



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 5 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2020. -----

D. Gaspar Miras Lorente

Alcalde-
Presidente

Dña. Plácida Gómez Fernández

Concejala

D. Miguel Ángel Peña Martínez

Concejal

Dña. Raquel Raja Robles

Concejala

D. Francisco José García Ortega

Concejal

Dña. Silvana Elisabetta Buxton

Concejala

D. Ginés Campillo Méndez

Concejal

Dña. Concepción Aparicio Bernabé

Concejala

D. Tomás Ureña Aznar

Concejal

D. José María Moreno García

Concejal

Dña. Silvia García Zamora

Concejala

D. Salvador Sánchez Yepes

Concejal

D. Patricio Sánchez López

Concejal

Dña. Carmen García López

Concejal

Dña. María de los Ángeles Román Blaya

Concejala

Dña. Sara Redondo Gil

Concejala

D. Salvador Manuel Ardil Navarro

Concejal

Dña. María Isabel Vivancos Asensio

Concejala

Dña. Soledad Muñoz Pérez

Concejala

D. Carlos Corvalán Roldán

Concejal

D. Juan Manuel Jiménez Fernández

Interventor

No asiste excusando su ausencia:

Dña. Alicia Jiménez Hernández

Concejala

En la villa de Mazarrón, siendo las 10:00 horas del día 26 de mayo de 2020, se reúnen en la Casa de la Cultura de Mazarrón, las personas al margen relacionadas (* Ausente al inicio de esta sesión, el Interventor D. Juan Manuel Jiménez Fernández, que se incorpora en el momento que aparece reflejado en el acta), asistidos por Mí, la Secretaria General de la Corporación, Dña. Encarnación Muñoz Martínez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.---

Abierto el acto por Su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:-----

1. ALCALDÍA - APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN A PUERTA CERRADA DE ESTA SESIÓN.-Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que somete a consideración de los asistentes dicha aprobación.-----

Lo que es así por las circunstancias especiales que se dan con motivo de la Covid-19, tal y como aparece en el informe realizado por la Sra. Secretaria General, con fecha 17 de abril de 2020, en el que se dice:-

"(...) En el caso de que, de forma ineludible y atendiendo a necesidades imperiosas y absolutamente excepcionales de interés general, se deba celebrar el Pleno, entonces éste se deberá celebrar a puerta cerrada y, en todo caso, se deberán garantizar a los asistentes las debidas medidas adecuadas que garanticen su salud.

En el primer punto del orden del día se deberá aprobar la celebración, por causas de fuerza mayor relacionadas con la COVID 19, del Pleno a puerta cerrada (...)".-----

Sometida a votación la celebración de esta sesión del Pleno a puerta cerrada, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.-----



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

2. SECRETARÍA - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 4, CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.- Sometida a consideración de los asistentes por el Sr. Alcalde-Presidente, la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión número 4, celebrada con carácter ordinario por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintiocho de abril de dos mil veinte, encontrándolo conforme es aprobado por unanimidad de los miembros presentes. -----

Se incorpora a la sesión el Interventor D. Juan Manuel Jiménez Fernández. -----

3. INTERVENCIÓN - PROPUESTA PARA APROBAR EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2020.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda, D. Ginés Campillo Méndez: -----

"Visto.- El expediente 000020/2020-05-PROPBLANCO, en el que se tramita el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2020. -----

Visto.- El Informe de Intervención emitido sobre el particular, que dice: -----

"1.- En el expediente se integran las siguientes relaciones contables: -----

| Relación Fras. | Tercero | Importe | Motivo inclusión en REC |
|--------------------------------|----------------------------------|-------------------|--|
| 2020.0000016F | Gas Natural Servicios | -7.610,79 | Facturas ejercicios cerrados presentadas y/o conformadas en 2020 |
| Total facturas de abono | | -7.610,79 | |
| 2020.0000025F | Varios | 107.896,18 | Facturas ejercicios cerrados presentadas y/o conformadas en 2020 |
| 2020.0000027F | Varios | 10.874,44 | Facturas ejercicios cerrados presentadas y/o conformadas en 2020 |
| 2020.0000034F | Cervera Aznar, Pedro José | 384,53 | Facturas ejercicios cerrados presentadas y/o conformadas en 2020 |
| 2020.0000042F | Varios | 2.414,01 | Facturas ejercicios cerrados presentadas y/o conformadas en 2020 |
| 2020.0000046F | Gas Natural Servicios | 45.957,60 | Facturas ejercicios cerrados presentadas y/o conformadas en 2020 |
| 2020.0000047F | Ruiz Menchón, Ana | 580,80 | Facturas ejercicios cerrados presentadas y/o conformadas en 2020 |
| 2020.0000048F | Varios | 7.823,81 | Facturas ejercicios cerrados presentadas y/o conformadas en 2020 |
| 2020.0000052F | Securman | 4.394,95 | Facturas ejercicios cerrados presentadas y/o conformadas en 2020 |
| 2020.0000056F | Agrosana Servicios Agrícolas, SL | 262,79 | Facturas ejercicios cerrados presentadas y/o conformadas en 2020 |
| Total facturas de cargo | | 180.589,11 | |



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

2.- Las facturas contenidas en dichas relaciones han sido visadas de conformidad por los departamentos correspondientes, y deben ser objeto de reconocimiento extrajudicial por corresponderse con obras, servicios o suministros realizados y/o prestados en ejercicios cerrados, no habiéndose aplicado al Presupuesto que les correspondía por demora en la tramitación del gasto y/o presentación de la factura por el tercero, por lo que su contabilización en el presente ejercicio exige previamente su reconocimiento extrajudicial regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que dice lo siguiente: -----

"Artículo 60. .../... -----

2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera". -----

En éste sentido, el Pleno de la Corporación al aprobar la Base de Ejecución Vigésimo Tercera del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, actualmente vigente, dispuso respecto del reconocimiento extrajudicial de créditos lo siguiente:-----

"VIGÉSIMO TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se aprueban las obligaciones relacionadas con adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios producidos en ejercicios cerrados independientemente de la fecha de la factura representativa del gasto para las que no existiera en dichos presupuestos dotación presupuestaria al efecto. -

Una vez aprobada esta Base por el Pleno de la Corporación, las facturas que se encuentren en dicha situación se entenderán reconocidas extrajudicialmente y se procederá a su adecuada contabilización en la Partida del Estado de Gastos del presente Presupuesto más adecuada a su naturaleza se trate de gasto ordinario o de capital". -----

Por lo que las facturas contenidas en las relaciones que anteceden deben considerarse reconocidas extrajudicialmente, si bien se elevan al Pleno de la Corporación por orden del Sr. Concejal de Hacienda, para su constancia documental y adecuada contabilización en la partida del Estado de Gastos del Presupuesto 2020 más adecuada a su naturaleza se trate de gasto corriente o de capital, teniendo en cuenta las disponibilidades de crédito existentes debido a las importantes modificaciones de crédito aprobadas con motivos de las ayudas municipales a afectados por el COVID-19, que han afectado profundamente a las disponibilidades presupuestarias, y al carácter prioritario de la contabilización de estas facturas por pertenecer a obras, servicios o suministros procedentes de ejercicios cerrados.-----

3.- En virtud de lo expuesto, una vez aprobadas las facturas indicadas se comprobará en la contabilidad municipal que ninguno de los terceros incluidos en las relaciones de facturas anteriormente reseñadas ha facturado excediendo los límites establecidos en el contrato menor en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), siendo aplicadas a las partidas con que guarden mayor relación según su naturaleza con carácter preferente a las facturas emitidas en el presente ejercicio". -----

Considerando por razones de transparencia y operatividad que las relaciones de facturas indicadas deben ser aprobadas para su aplicación a las partidas del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio con las que guarden más relación según su naturaleza, y estimando oportunas las conclusiones del informe transcrito, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción de los siguientes acuerdos:-----

Primero.- Aprobar el presente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2020, con el contenido que figura en el cuerpo de esta propuesta para la aplicación de las facturas integradas en las relaciones indicadas a las partidas del vigente Presupuesto de Gastos con las que guarden más relación



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

según su naturaleza y conforme a la disponibilidad de crédito existente, con carácter prioritario a los gastos del presente ejercicio. -----

Segundo.- Notificar estos acuerdos al departamento de Intervención para su cumplimentación a los efectos procedentes". -----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil veinte. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da la palabra al concejal de hacienda, para la exposición de este punto del orden del día. -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Buenos días, como podemos comprobar, y no es nada nuevo que se traiga aquí algún reconocimiento extrajudicial de facturas, pero como comprobamos el importe esta vez es muchísimo menor, estamos hablando de 180.000 euros de facturas pertenecientes a otros ejercicios, y esto es gracias desde luego al trabajo del departamento de intervención, al cual le tengo que agradecer, sobre todo a pesar de los poco medios humanos que hay ahora mismo en el departamento, pero es verdad que se ha ido reduciendo mes tras mes la acumulación de facturas, básicamente se ha ido concentrando sobre todo en las facturas de Gas Natural, que por su propia complejidad, y vamos a poner solución en breve, tienen un trámite un poco más largo, un poco más tedioso para dar el visto bueno a las facturas, pero bueno estamos en vías de solucionarlo y esperemos, como siempre he dicho, que lo deseable es que no venga nada de extrajudicial al Pleno, con estos 180.000 euros pues prácticamente como dijimos también en una de las medidas que se tomaban por parte del equipo de gobierno y que incluso algún grupo de la oposición, y que vendrán luego a refrendarse también en el comentario de la Comisión de Hacienda por parte de todos los grupos de la Corporación, una de ellas era acelerar los pagos, abreviar los pagos, ser más ágiles en los pagos, a las empresas que tenían facturación con el Ayuntamiento de Mazarrón. Este es uno de los casos, y además hay facturas de 2015 que estaban sin resolver y se han resuelto ahora, con este extrajudicial se van a resolver, con lo cual yo creo que esas empresas que la mayoría de las facturas de 2015 son empresas de Mazarrón, pues les va a venir como agua de mayo, que todavía estamos en mayo, este dinero a sus arcas, a su cuenta de resultados, yo creo que cumplimos en ese sentido en las dos vertientes, tanto de agilizar los pagos como en darles liquidez, porque por derecho se lo merecen, de estas facturas que tenían sin pagar por parte del Ayuntamiento de Mazarrón, 180.000 euros decía antes y poco más. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Pues comenzamos el primer turno de palabra. ¿Grupo Popular? -----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, buenos días, muchas gracias Sr. Presidente. Me gustaría comenzar una vez más transmitiendo nuestro más sincero pésame a todos los familiares y amigos que siguen perdiendo, por desgracia, a seres queridos, por otro lado quiero dirigirme a los vecinos y vecinas de Mazarrón, y es para transmitirles un mensaje de esperanza y apoyo ante esta situación social y económica que estamos empezando a sufrir cada día más, tengan ustedes la absoluta certeza que desde el partido que represento vamos a hacer todo lo que tenga que ver con nosotros, para paliar en la medida de lo posible esta situación, y mediante la aprobación de medidas sociales y económicas en cada uno de los plenos. Hoy nos presentan ustedes aquí un procedimiento extrajudicial, tal y como ha explicado el Sr. Concejal de hacienda, que para que todos nos entiendan es un procedimiento que la ley contempla para poder pagar a proveedores lo que se les debe de años anteriores, y como no puede ser de otra forma, nosotros estamos totalmente de acuerdo, porque como ha dicho el Sr. Concejal de hacienda, aquí lo que se trata es de agilizar los pagos y de darle liquidez a las empresas, y más aún cuando se les debe dinero desde el Ayuntamiento, lo que pasa es que después de analizar los 144 folios de facturas que se van a pagar aquí, que ascienden a 180.000 euros, nos damos cuenta que la gran mayoría de facturas que ustedes traen a este procedimiento son precisamente del período que ustedes están gobernando, desde junio de 2019 hasta diciembre de 2019, también es cierto que hay algunas facturas, como ha dicho el Sr. Concejal de hacienda, que son de años



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

anteriores, pero son las que menos, el mayo montante de facturas está desde junio de 2019 hasta diciembre de 2019, entonces llegados a este punto, lo que sí es verdad que los ciudadanos que nos estén viendo a través de los medios de comunicación, se preguntarán que: ¿Si el Ayuntamiento tiene casi 8 millones de superávit porque no se están pagando esas facturas en tiempo y forma?, yo creo que esa es una de las respuestas que nos tendrá que dar el Sr. Concejal de hacienda en su siguiente intervención y el Sr. Alcalde también, por otro lado se nos plantea la pregunta de ¿cuánto se debe a proveedores?, porque entiendo que en este procedimiento extrajudicial se van a pagar 180.000 euros, pero se deberá algo más de 180.00 euros, entonces queremos saber también la cantidad, si no exacta, aproximada, que el Ayuntamiento debe a proveedores o que tiene pendiente de pago a proveedores, y luego ya por último la tercera cuestión que nos gustaría que nos aclarara y es la que más nos preocupa, es ¿qué criterio han seguido ustedes para pagar unas facturas sí y otras no?, porque evidentemente el Ayuntamiento deberá bastante más de 180.000 euros, y ustedes han seguido un criterio, un criterio que nosotros estamos seguros que habrá sido un criterio justo y que no habrá discriminado a unos proveedores sí y a otros no, entonces espero que ustedes respondan a esas tres preguntas, y en mi siguiente intervención seguiré con del debate. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenos días a todos. Pues una vez más viene al Pleno un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, y como sucedía en la legislatura anterior y también en las anteriores, y como seguirá sucediendo en la actual, y probablemente en las legislaturas venideras, y como también viene siendo habitual el equipo de gobierno lo vota favorablemente y la oposición se suele abstener, por lo tanto Ciudadanos en este punto del día votará abstención, he terminado. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Marisol. ¿Vox? -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, buenos días, muchas gracias Sr. Presidente. Expresar al igual que ha hecho quien me ha precedido en primer lugar, el portavoz del Grupo Popular, el pesar y el sentir sincero por las desgracias de muchas familias, por la pérdida de seres queridos y por las apreturas de tipo económico, incluso en casos de tipo físico, que se están pasando, felizmente parece ser que las cosas empiezan a tomar el camino adecuado. Dicho esto y entrando en el fondo del asunto de este punto del orden del día, lo primero nosotros vamos a decir una obviedad, el Ayuntamiento de Mazarrón es serio, aquí la palabra seriedad lógicamente no se puede identificar con antipatía, sino con cumplimiento de las obligaciones, entonces no se puede permitir, y en esto coincido, perdón, coincidimos con la intervención del Sr. Concejal de hacienda, sobre que se produzcan los retrasos que se han producido en los pagos de facturas a proveedores, sabemos por las explicaciones que nos fueron dadas en las correspondientes comisiones informativas, en concreto en la de Hacienda última, de las dificultades y de los problemas de tipo burocrático que en muchas ocasiones acompañan estos hechos y que están en el origen del retraso en el pago de las facturas, es una obviedad decir que esto no se puede repetir, y entonces todas las medidas que se adopten encaminadas a destruir esta dinámica, nosotros las apoyaremos incondicionalmente, precisamente porque irán en beneficio de nuestros conciudadanos, de nuestros vecinos, y por tanto del pueblo en pleno. -----

No vamos a entrar en si en 2015 habían más facturas, o si en 2016 habían un tanto por ciento menos que en 2015, o si en lo que fuere 2019 hubo un tanto por ciento más pero menos qué, o en 2020..., no, porque esto a nosotros sinceramente nos parecería una mercadería de porcentajes, no es esa la cuestión, la cuestión es que se debe pagar en tiempo y forma, y nosotros creemos en el sentir del gobierno, y en la intención del equipo de gobierno de coger y pagar estas facturas, y acabar con esta situación, por tanto no vamos a entrar, si supusiésemos nosotros, que existen criterios para el pago de facturas, estaríamos entendemos en un grave problema, no hay criterio para pagar las facturas, las facturas se pagan o no se pagan, porque son susceptibles de ser pagadas o no son susceptibles de ser pagadas, si cumplen los requisitos formales para que se satisfaga su pago, pues hay que pagarlas, no hay ningún criterio, y estamos seguros que el gobierno no utiliza criterios, porque insisto si lo hiciese, imperfecto de subjuntivo, es una



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

hipótesis, improbable, pues desde luego no estaría actuando correctamente, así que en este sentido el gobierno cuenta con nuestro apoyo, y aunque en la comisión informativa, en principio dijimos que íbamos a votar sí, pero estudiada la situación, visto que nosotros no hemos estado presentes en otras legislaturas, y que por tanto no hemos podido lógicamente aportar nada en ningún sentido, a la solución de este problema, desde la confianza en que el gobierno va a hacer lo que tiene que hacer, el convencimiento de que el gobierno va a hacer lo que tiene que hacer, nosotros votaremos abstención. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Vamos a ceder la palabra otra vez al portavoz de UIDM y también concejal de hacienda, para que dé explicaciones, y después también intervendré yo en representación de la Presidencia y del Grupo Municipal Socialista. -----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, lo que tiene que entender, en primer lugar, el concejal-portavoz del Partido Popular, que un extrajudicial no se produce o no debería producirse, de hecho yo le aseguro que en este caso no se produce, por el mero capricho de pagar unas sí y otras no, esto no funciona así, no se levanta uno por la mañana, por lo menos yo, a lo mejor otras personas que han sido concejales de hacienda u otras corporaciones, sí, yo no, y digo tú sí cobras y tú no, no, una factura se registra en Ayuntamiento Mazarrón y lleva el procedimiento que lleva, y lleva el visto bueno del funcionario, el visto bueno de la Junta de Gobierno y la orden de pago, ¿qué pasa cuando no hay cualquier de estas cosas o no hay presupuesto para esa factura?, pues que se produce el extrajudicial, y por eso hacemos eso, de extrajudiciales que yo he llegado a ver de 2 millones de euros en la legislatura 2011 2015, de facturas que estaban en el cajón, a 180.000, yo creo que bastante sencillo de entender que las cosas se están haciendo bien, eso quiere decir que hay muchas menos facturas con incidencias de pago producidas por alguno de los hechos que te acabo de comentar anteriormente, normalmente las extrajudiciales..., bueno y ahí tiene usted..., es que usted dice que es nuestra legislatura desde mayo de 2019 a mayo de 2020, ahí tiene a su compañero Patricio, que fue concejal de festejos, que nosotros sí lo decíamos en todos los extrajudiciales que se presentaba en la legislatura pasada, porque facturas de festejos durante todo el año han ido pagando hasta de diciembre a diciembre, de las fiestas de diciembre, nos metíamos en diciembre pagando facturas de las fiestas anteriores, cosa que no entendíamos, pues mire si usted se da cuenta, en esta relación que yo recuerde, facturas de festejos, por ejemplo no hay.-----

O sea lo que hemos intentado desde el primer momento es minimizar precisamente las facturas que llegan a un extrajudicial, y mire si es así, que al cierre del último trimestre 2019, el período de pago a proveedores fue de 5 días, de 5 días, entonces eso quiere decir de una manera clara y concisa, que la tramitación de las facturas se está llevando en tiempo y en forma, si no un período de pago de 5 días no lo tendríamos, y que Ayuntamiento tiene al cierre del último trimestre de 2019 con un período de pago de 5 días de una factura, yo creo que muy pocos, y eso quiere decir que se está trabajando mucho y se está trabajando bien por parte de esta intervención municipal para pagar a los proveedores, si aquí había facturas de 2015, algunas, algunas, y esas no eran nuestras, de trabajos realizados, y que estaban incluso en el juzgado, demandando al Ayuntamiento, y lo que hemos hecho precisamente es quitarnos ese muerto de encima y pagarle a las empresas que han hecho el trabajo, porque tienen el reconocimiento del funcionario y tienen la partida presupuestaria que se ha buscado para pagarles, de gente del pueblo que ha hecho su trabajo, y ustedes lejos de pagarles, lo que han hecho es mandarlos al juzgado, para que denuncien al Ayuntamiento de Mazarrón, pues yo creo que es más sencillo buscar una solución fuera de los juzgados, creo que es mucho más sencillo y es lo que hemos hecho en muchos de los casos, entonces no entiendo mucho las preguntas que hace el portavoz del Partido Popular, y el 90% de las facturas que usted hace alusión de que son de esta legislatura, le he dicho en la primera intervención que la mayoría de las facturas, el mayor número de facturas, unas son del canon de saneamiento de Aqualia y otras son de Gas Natural, y que en los dos casos, el procedimiento es muy tedioso, es muy farragoso para darle el visto bueno a las facturas, y que lo estamos cambiando y que se cambiará, y que no daremos lugar a que pase lo que está pasando con esas facturas, porque al final nos venimos a este problema, entonces no entiendo cual es el problema.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

El período de pago, el pago a proveedores, es el mayor termómetro que te da de si estamos gestionando bien las facturas, o si no la estamos gestionando bien, y si el período se cerró en 2019 con 5 días de pago, de promedio medio de pago, te está diciendo que las facturas que se están yendo a través del registro hacia intervención, de trabajos realizados al Ayuntamiento de Mazarrón se está haciendo en tiempo y en forma, yo creo que eso no ha pasado prácticamente nunca aquí en el Ayuntamiento de Mazarrón, de hecho los períodos de pago de la legislatura pasada eran muchísimo mayores, pero muchísimo mayores, y creo recordar que estamos hablando de más de 100 días, de más de 100 días bajarlo a 5 días el período medio de pago, yo creo que el trabajo se nota, se nota y mucho, una vez que se registra la factura y que se pasa por Junta de Gobierno y se paga la factura, yo creo que el período ese no llega a esos ciento y pico días que pasaban en la legislatura pasada, y es una forma también de inyectar liquidez a las empresas, claro que sí, y nosotros que somos cargos públicos tenemos que ser ejemplares en el pago de los trabajo que se realizan al Ayuntamiento de Mazarrón y en esas estamos, por eso no viene un millón de euros, no vienen 500.000 euros, no vienen 800.000 euros a un extrajudicial, apenas 180.000, de los cuales el 90% corresponden a facturas que le he dicho anteriormente, del canon de saneamiento y de Gas Natural, entonces yo no sé cuál es el problema, o no sé dónde quiere llegar el portavoz del Partido Popular con las preguntas que ha hecho en torno a lo que acabo de decir, yo creo que bastante sencillo de entender y de explicar. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Vamos a ver, la realidad es que tengo la obligación de aclarar pues algunos conceptos y de aclarar alguna intención de confundir a los ciudadanos de Mazarrón y al pueblo de Mazarrón, con algunas manifestaciones de algún portavoz, este tema del extrajudicial fue extensamente explicado en la comisión informativa, y es un tanto pues indeseable, pues tener que repetir las cosas dos veces, y mi aclaración está en que se pueden decir las cosas, pero hay que decir las cosas con claridad, con transparencia y con la verdad por delante, el portavoz del Partido Popular ha comentado que de los 180.000 euros que se traen de aprobación a extrajudicial, la mayoría de facturas son de un período gobernado por el actual equipo de gobierno en el último año, y está diciendo la verdad, la mayoría de facturas son del período 2019, o del año 2019, gobernado por el actual equipo de gobierno, pero bien se le explicó en la comisión informativa, que la mayoría de facturas de 2019 que vienen son facturas que llegaron al Ayuntamiento al finalizar el año, son hechos imponderables que recogen las facturas realizados y ejecutados durante el año 2019, que no se han podido pagar por la alternancia y finalización del año y comienzo de otro ejercicio contable, por eso se traen en extrajudicial, del expediente extrajudicial que se trae al Pleno para su aprobación hoy en el orden de más de 380 facturas, de las cuales sobre unas 370 son de bajo importe, como bien ha explicado el concejal de hacienda, facturas de Gas Natural, el suministro eléctrico en alumbrado público y facturas de canon de contador en diferentes servicios municipales de suministro de agua y saneamiento, 370 facturas, que es un volumen muy grande, pero una cuantificación económica muy pequeña, pero claro, le ha faltado y por eso tengo que responder con claridad, amparándome en la verdad, que de esas más de 380 facturas, hay 10 facturas en concreto, de los años 2016, 2017 y 2018, esas 10 facturas única y exclusivamente de la legislatura anterior, que no se pagaron en su día y que desconocemos el motivo y la razón de esa demora en el pago, importan en total esas 10 facturas, 107.896,18 euros, en la documentación existente en el expediente de este punto del orden del día está reflejado con la relación de facturas número 25-F. -----

Ese es el detalle, de 180.589 euros, 107.000 provienen de ejercicios anteriores, es mi aclaración, sin ninguna acritud, pero dejando constancia de la verdad y la documentación que está a disposición de cualquier ciudadano, cualquier concejal, cualquier persona que quiera consultarlo para comprobar la veracidad de lo que aquí se trata, con transparencia e información, todo esto fue tratado la semana pasada en comisión informativa y explicado en profundidad, me parece un poco impropio que en el Pleno otra vez intentemos hacer polémica con esto, que no es mi intención, sino únicamente aclarar los conceptos, una vez dicho esto, el concejal de hacienda se ha expresado verdaderamente que no existe ningún criterio y también otro portavoz de la Corporación, el portavoz de Vox, también se ha expresado que el equipo de gobierno no tiene criterio para pagar o no pagar, se pagan todas, todas las que son correctamente fiscalizadas para



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

autorizar su pago, y que ¿cuánto se debe a proveedores?, pues se debe lo corriente en los últimos dos, tres meses, porque para hacer un exhaustivo cumplimiento del período medio de pago a proveedores y así tener oportunidad a optar a algunas ayudas, subvenciones y beneficios para nuestro Ayuntamiento y nuestro pueblo, tenemos que ser rigurosamente diligentes en hacer ese cumplimiento, lo ha explicado perfectamente el concejal de hacienda, y que se debe a algo más, claro que sí, se debe pues lo que estamos corriendo durante los últimos meses, porque se atiende todo, como bien ha expresado el portavoz del Partido Popular, porque podemos gozar, gracias a Dios de una buena liquidez en nuestro Ayuntamiento para ello, con este extrajudicial que se trae hoy al Pleno para su aprobación, lo que pretende el equipo de gobierno es vaciar los cajones, del año 2019, del año 2018, del año 2017, del año 2016, y dejar limpio de deudas al Ayuntamiento, deudas viejas.-----

Pensamos y creemos, no encontrarnos posteriormente con ninguna sorpresa de alguna factura, alguna reclamación por parte de algún proveedor que no tengamos conocimiento a fecha de hoy, y que tengamos que atender responsablemente pues en el futuro, creo que deberíamos o pensamos que será así, y como he manifestado anteriormente, se pagan todas y no hay criterio para pagar unas sí y otras no, creo que es un tema que es responsabilidad traerlo, igual como se ha manifestado anteriormente se han traído en algunos otros plenos, y otros equipos de gobierno y corporaciones, y por supuesto la oposición, cada uno en el caso y en el momento y la circunstancia que nos toca, pues hemos tomado la postura oportuna para aprobar, abstenernos o rechazar en cada momento esta serie de iniciativas, estos puntos del orden del día, porque no es lo mismo pues administrar y tener la obligación, que gestionar, que por supuesto, pues tener que no saber de lo que va la cosa con falta de explicación en su momento, con falta de información y con falta de la transparencia que podemos hacer gala, y así es reconocido por el resto de portavoces de la oposición que este equipo de gobierno lleva desde el minuto 1, aclarando y explicando, informando en comisiones informativas, en los foros y en los momentos y en los órganos colegiados que corresponde, y traer al Pleno, pues con plena transparencia todo lo que se trae. Por mi parte nada más, iniciamos el segundo turno de palabra, ¿Grupo Popular?-----

Sr. Sánchez Yepes: Muchas gracias Sr. Presidente. Voy a empezar contestándole a usted a lo que ha ido diciendo, lo he ido anotando, y usted siempre se repite lo mismo en todos los plenos, es decir usted aquí siempre acusa a este portavoz de intentar confundir, lo ha dicho usted otra vez, intentar confundir, que es impropio traer aquí este debate, yo creo que usted tiene que aprenderse mejor la legislación, estamos en un Pleno donde se pueden debatir todos los puntos que se traigan aquí al orden del día, para usted puede ser más impropio o menos, pero estamos en nuestro derecho de debatir aquí esto y de aclarar lo que ustedes no han aclarado, sí estamos en nuestro derecho, usted eso lo tiene que saber, entonces usted todos los plenos se repite en lo mismo, intención de confundir, que falto a la verdad, que es impropio, bueno siga usted con ese criterio, si eso es su política, siga haciendo la misma, también ha dicho usted que es indeseable tener que repetir dos veces lo mismo, usted está como Alcalde, usted tiene que las cosas tantas veces como sea necesario, porque está usted como Alcalde, y tiene que dar cuentas de lo que está haciendo, lo ha dicho usted, es indeseable repetir las cosas dos veces, creo que debe usted de medir un poco sus palabras, algunas veces, porque no son las apropiadas, a lo mejor el que dice cosas impropias es usted, no yo. Ha dicho usted también que la mayoría de facturas que se han pagado del año 2019 son que llegaron a final de 2019, y mire no quería entrar en el tema de las facturas, de mirar una por una, pero ahora ustedes me obligan a hacerlo, ahora lo haré, porque es que quién falta a la verdad son ustedes, son ustedes los que están faltando a la verdad, y ahora se lo voy a demostrar porque se lo voy a decir una por una, no le voy a decir los 144 folios evidentemente, pero las más representativas, entonces creo que no es del todo como usted lo dice, y luego, que va a vaciar los cajones, estamos totalmente de acuerdo, si nosotros hemos dicho que hay que pagar las facturas, estamos de acuerdo que se paguen las facturas, pero sin ningún tipo de criterio no, tiene que haber algún criterio. Y usted también ha dicho que lo único que se debe aquí en el Ayuntamiento es lo de los últimos dos o tres meses, ha dicho eso, infórmese usted bien como Alcalde, porque la información que yo tengo no es esa, aquí se deben más de un millón de euros de facturas



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

pendientes, infórmese usted bien, y eso sí es faltar a la verdad, o por desconocimiento o porque usted lo conoce y no quiere decirlo, infórmese usted bien por favor. -----

Luego, contestándole al Sr. Concejal de hacienda, ha dicho que no es un capricho, que ellos no pagan las facturas por capricho, nosotros entendemos que no se pagan por capricho, evidentemente, sino madre mía que desastre, si ustedes pagaran las facturas por capricho, es decir está la pago y está no, pero por eso mismo le estamos diciendo que ¿qué criterio sigue?, ha comentado usted de mi compañero Patricio, estamos siempre en las mismas, estamos siempre en las mismas, que si en deportes, que si en fiestas, den ustedes explicaciones, de lo que traen aquí al Pleno, explíquese de manera clara, y que los ciudadanos puedan saber la verdad de lo que se paga y de lo que no se paga, de ¿por qué se paga?, de ¿cuánto se debe?, hángalo de forma transparente, tanto que usted alardea Sr. Alcalde de transparencia, hágalo de forma transparente y díganlo, luego también ha dicho que el período medio de pago, el Sr. Concejal de hacienda, que se ha reducido a 5 días, sí, puede ser que se haya reducido a 5 días, pero ahora cuando le diga facturas que hay de agosto del año pasado, esas también se han reducido 5 días, facturas de agosto del año pasado que ustedes pagan ahora en mayo, facturas de 87 euros, ahora las voy a decir una por una, esas también se pagan en 5 días, ¿díganme ustedes cuál es el problema?, entonces mire, yo creo que aquí la verdad es que ustedes en la legislatura anterior, cada vez que se presentaba un procedimiento extrajudicial de créditos, ya que ha hecho referencia a la legislación anterior Ginés, cada vez que nosotros presentábamos desde el Partido Popular, el equipo de gobierno que había en la legislatura anterior, un procedimiento extrajudicial para pago a proveedores, ustedes criticaban duramente ese procedimiento y ahí está la hemeroteca, vean ustedes los plenos, ahí está la hemeroteca, ustedes lo criticaban y llegaban a decir que era el reflejo de una mala gestión y de una incompetencia del equipo de gobierno para poder pagar a proveedores, eso lo decían ustedes, usted como Alcalde que estaba entonces en la oposición, y usted como concejal de hacienda, que también estaba en la oposición y ustedes lo saben, lo que pasa es que no lo quieren reconocer. -----

Ahora un año después, ¿qué pasa?, un año después pasa que ustedes están gobernando y el Partido Popular, que entonces estaba gobernando, está en la oposición, y ustedes traen aquí exactamente lo mismo que el Partido Popular traía en su momento, porque la ley así lo ampara, traía facturas pendientes de años anteriores, ¿qué pasa?, que ya no es lo mismo porque ahora gobiernan ustedes, y permítame la expresión que se lo diga, la vara de medir ya no es la misma, la vara de medir desde junio de 2019 ya no es la misma vara de medir, que de junio de 2019 hasta mayo que ustedes están gobernando y esa es la verdad, es la verdad y verdad solamente hay una, entonces de verdad que escuchando la intervención del Sr. Alcalde y del Sr. Concejal de hacienda, me quedan dos cosas muy claras, y es que ustedes no piensan ahora lo mismo que antes de junio de 2019, cuando estamos ante la misma situación, no piensan lo mismo. Y la segunda que de verdad Ginés, te lo digo de verdad sinceramente, me preocupa bastante, me preocupa mucho que no se haya explicado aquí el criterio que se sigue para pagar a proveedores estas facturas, me preocupa mucho, que quien nos está viendo pueda pensar que ustedes están pagando la factura por ideas, por ciencia infusa, y digan ustedes esta se paga esta no, explíquenle, al pueblo explíquenle al pueblo cómo se pagan la facturas, ¿cuál es el procedimiento?, ¿por qué unas se pagan?, ¿por qué otras no?, espero que ustedes tengan un criterio, y que usted que cierra el turno y si no el Sr. Alcalde, que puedan explicarle al pueblo verdaderamente ¿qué criterios siguen para pagar las facturas?, porque si no el pueblo puede pensar que es bajo criterio político o partidista, que yo estoy seguro que no, pero pueden pensarlo, si ustedes no aclaran eso, la gente podrá pensar, ¿cuál es el criterio que se utiliza?. -----

Y como le he dicho antes, no quería entrar en el tema de la factura en concreto detalladamente, pero me la he traído porque sabía yo que al final tenía que entrar en el tema, porque ya le digo que entro en las facturas, porque ustedes están faltando a la verdad, precisamente de lo que usted me acusa a mí Sr. Alcalde, es lo que usted está haciendo, faltando a la verdad, mire, váyanse ustedes a la página 30, si tienen las facturas ahí, en la página 30, no voy a decir el proveedor, ¿vale?, pero tienen ustedes una factura de 484 euros, fecha de presentación 14-08-2019, agosto de 2019, mire, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, 9 meses, si eso es pagar en 5 días pues ahora me lo explican



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentCheck.jsp CSV del Documento 13520401060154124165

ustedes; se van ustedes en esa misma página, tienen otra de septiembre de 2019, de 4.105,56 euros, en esa misma página, la página 30; nos pasamos a la página 41, en la página 41 tienen ustedes una factura...---

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, perdón, ¿puede decir el número de relación?, porque como hay diferentes relaciones y las páginas...-----

Sr. Sánchez Yepes: Esta es de la primera relación creo, es de la primera relación.-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿La número 25?.-----

Sr. Sánchez Yepes: La número 30, es de la primera relación.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Relación número 30.-----

Sr. Sánchez Yepes: No, no, de la primera relación de facturas, de las primeras que venían, que había un listado más grande.-----

Sr. Alcalde-Presidente: La relación número 25.-----

Sr. Sánchez Yepes: No sé, el número de relación no lo sé.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, es que si no es difícil...-----

Sr. Sánchez Yepes: Pero si quiere el específico, si quiere le específico el número de factura, se lo específico todo.-----

Sr. Alcalde-Presidente: No, es simplemente para comprobar.-----

Sr. Sánchez Yepes: Las puede usted comprobar, si las tengo aquí, se las puedo dejar para que lo compruebe, no me voy a inventar los números ni las facturas, usted tranquilo que faltar a la verdad de esa manera no es mi forma de actuar, aquí está la factura para verla, y si usted quiere cuando terminemos el Pleno se la enseñamos, entonces página 41, "Obras de mejora de accesibilidad y renovación de alumbrado público en un tramo de Avenida del Castellar de Mazarrón", fecha de presentación de la factura 11-10-2019, 5.143,47 euros, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, no voy a ser pesado, 7 u 8 meses, facturas de su período de gobernanza; nos vamos a la página 82 del mismo bloque de facturas, "Mantenimiento de alumbrado público en el municipio de Mazarrón", presentada en enero, esta es un poco más cercana, de trabajos realizados en 2019, pues esta tiene su sentido que ustedes la paguen ahora por reconocimiento extrajudicial, evidentemente no pueden pagar de otra forma, no le voy a decir que no, lo que es, es, 3.225,65 euros, por cierto no coinciden las fechas del registro, pero bueno, supongo que es un error administrativo, hay varias que no coinciden; página 83, "Estudio previo para la redacción del proyecto del edificio del barco del Museo Fenicio", 8.649,60 euros, diciembre de 2019; en esa misma página, "Proyecto para la adecuación y acondicionamiento de una parcela municipal", 2.067 euros, de la misma fecha; si nos vamos a la página 1 del otro bloque de facturas, tienen ustedes una factura de Telefónica Móviles, de noviembre a diciembre de 2019, de 4.115,28 euros, yo telefónica le pago todos los meses, no sé por qué el Ayuntamiento tarda en pagar desde diciembre, desde noviembre, noviembre y diciembre es el periodo de facturación hasta mayo, no lo sé, si eso es hacer una buena gestión, pues ahora me lo explican ustedes, y no voy a ser pesado, porque es que me podía tirar así dos horas con las facturas, le voy a decir dos o tres nada más.-----

Y ya voy a terminar, página 1 del otro bloque de facturas, "Mantenimiento de ascensores", 1.915,91 euros, factura del año pasado, esto ya lo que he dicho antes, "Suministro de papel", 87,06 euros; 87 euros, la factura está presentada en noviembre, y para 87 euros si ustedes tienen un pago medio de 5 días, ¿díganme que ha pasado con esta factura?, para ahora pagarle a este señor en mayo, desde noviembre del año pasado, aquí está la factura, le digo el número de factura, la 2020-1342, sí, sí, sí, la tiene usted aquí, y ahora se la dejo, no diga usted que no Sr. Alcalde, la tiene usted aquí, aquí está, aquí está la factura, 87,06 euros; no le voy a decir el proveedor, porque creo que hay que preservar el derecho a la intimidad de cada



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

uno, pero le digo el número de factura, y ya mire, aquí hay 2 facturas más que son de clases de zumba que se dieron en verano del año 2019, clases de zumba, si esta señora o esta señorita tenía que estar esperando a que ustedes le pagarán..., pues yo creo que ya está bien, que para pagar 484 euros y 96 euros que ustedes se esperen a mayo de este año, algo estará fallando, algo estará fallando, expliquen ustedes ¿qué está fallando?, porque ustedes son los que están gobernando, no soy yo el que tengo que explicar lo que está fallando, ustedes sabrán lo que está fallando aquí, pero algo está fallando y es evidente, y ya esta última hoja que traigo, esto ya es..., permítanme la expresión, esto es la guinda del pastel, porque es que..., ustedes dicen aquí, lo ha dicho el Sr. Concejale de hacienda, que hay facturas de 2015, de cuando nosotros gobernábamos el PP, aquí hay 2 facturas, que eran de cuando usted estaban gobernando, sí, sí, de cuando usted estaba gobernando, ¿usted gobernó del 2011 al 2015 don Ginés?, pues ahora después me lo dice, aquí hay 2 factura, una es de "Instalación eléctrica de alumbrado de piscina del polideportivo", y ¿sabe usted la fecha de presentación de esta factura cual es?, en marzo de 2015, ¿quién está gobernando en marzo de 2015?, ahora me dice usted que el Partido Popular, en marzo de 2015, 3.059,56 euros; "Instalación eléctrica de vestuarios del Polideportivo de Mazarrón", que tendrá que ver supongo con el mismo polideportivo donde la piscina municipal, 4.140,98 euros, marzo de 2015, esta tiene un poco más, 5 de marzo, es la misma fecha, exactamente la misma fecha, ahí gobernaban ustedes, y esto es la famosa piscina, de la que usted ha hablado tanto, y que todavía está ahí sin poder ser utilizada, explíquelo usted, explíquelo usted porque usted lo sabe mejor que nadie, pero no falta a la verdad diciendo que hay facturas de 2015 del Partido Popular, estas 2, en concreto estas 2 son suyas, de cuando usted gobernaba, y ya no voy a decir más porque de verdad que no quería entrar en el tema de las facturas, pero es que me obligan ustedes a entrar, siempre con la falta de verdad, que falto a la verdad, que no digo las cosas como son, y yo precisamente no me caracterizo por ser una persona que no diga la verdad, todo lo contrario, entonces lo que sí le pido por favor es que en su último turno de intervención, los que no falten a la verdad sean ustedes, y digan lo que tengan que decir, pero que sea verdad. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, gracias a Dios no estamos hablando del período o plazo de morosidad, si no habría mucho que hablar, estamos hablando del período de pago de facturas pendientes, extrajudicial, dicen ustedes que son 10 las facturas de la legislatura anterior, entiendo yo que los próximos..., dicho como ustedes han dicho que son 10, entiendo que los próximos extrajudiciales que vendrán a Pleno, porque vendrán..., porque sin duda vendrán, serán de la actual Corporación, vamos a ver, vamos a ver si en lo sucesivo, a ver en lo sucesivo cuántos extrajudiciales vienen, y yo creo que como he dicho en mi primera intervención, lo vuelvo a decir, los ha habido, los hay y los habrá, ¿por qué?, los hay porque no siempre se paga en tiempo y forma, y no es porque no quiera el concejale correspondiente que tenga la delegación o porque no quiera el Sr. Alcalde, no, y tampoco creo que haya ningún orden, ninguna relación de favoritismo, esta sí la pago, aquella no la pago, eso a mí no me entra en la cabeza, eso no es, y yo que he estado de concejale, lo digo, esto no lo he visto en la anterior equipo, no lo he visto, y en este, seguro que tampoco, no se puede, no se debe y no se hace. El orden que se hace para pagar las facturas es el orden que imponen los técnicos, cuando estudian, ven y conforman la factura, entonces todo tiene un orden, el técnico, lo pasan a intervención, y de intervención se confirma la factura, hay algunas que los técnicos, como las que ha hablado aquí el compañero, si no se pagaron en su momento, no se pagaron en la anterior Corporación y se pagan ahora es porque el técnico así lo entiende, no porque lo decida ni la anterior Alcaldesa, ni el anterior Alcalde, ni ningún equipo de gobierno, ese es mi punto de vista y es mi puntualización, y yo creo que estamos entrando en un debate estéril, que hoy nosotros estamos en la oposición, también hemos estado en el equipo de gobierno, como hoy están los compañeros del equipo de gobierno, y creo que es respetable y de buen gusto que ni antes ni ahora se hagan este tipo de comentarios, porque las empresas de Mazarrón deben de confiar en que el Ayuntamiento de Mazarrón les va a pagar, y vuelvo a decir, no estamos hablando de morosidad, porque si no habría mucho más que hablar, estamos hablando de período de pago, las facturas por extrajudicial, que creo que es respetable, creo que no debemos de hacer política banal, de que



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

tú lo pagaste, de que yo no lo pagué, de que las facturas del 2014, las del 2016 y las del 2019. La gente tiene que cobrar, y tiene que cobrar en tiempo y en forma, y esto es lo que quiere la oposición y lo que quiere el equipo de gobierno, entonces vamos a pagar, estas, aquellas y las otras, y cuando venga un extrajudicial, lo vuelvo a decir, el equipo de gobierno las votará a favor y la oposición las votará y se abstendrá, ¿por qué?, porque no sabe ni en qué modo ni en qué momento, y porque ya no está gestionando esas facturas, no por ninguna otra razón, y yo así lo entiendo, y dicho esto pues, no hay nada más que decir, es absurdo, es estéril este debate, absurdo y estéril. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, pues en primer lugar, suscribir, si no al cien por cien, al noventa y nueve coma nueve por cien, la intervención de mi compañera portavoz del Grupo Ciudadanos, que en cierto modo pues ha manifestado algunos aspectos que también manifesté yo en mi primera intervención, cuando yo hablé de una mercadería, pues no es ni más ni menos que echar en cara, yo no puedo hablar del antes, ya lo he dicho antes, porque no estaba y si no estaba difícilmente puedo establecer juicios sobre situaciones en las que no he participado, pero desde el momento en que he empezado a participar, sí puedo opinar, y entonces conocedor de las circunstancias que hubo en momentos pretéritos y conocedor de las que hay ahora, y sabedor que creo que lamentablemente volverán extrajudiciales, vuelvo a decir, es que el pago de facturas, yo sí que les voy a decir una cosa, miren ustedes, yo no lo voy a decir a nadie que falta a la verdad, porque eso es un eufemismo que significa mentir, y si yo acuso a alguien de mentir, primero tengo que tener pruebas para demostrar que miente y si no me callo, lo digo con el máximo respeto, es un eufemismo, es decir, se puede..., una cosa es un error, una cosa es una equivocación, una cosa es un olvido, pero eso no es faltar a la verdad, es lo que es, entonces, que haya facturas de otros momentos, el Sr. Portavoz del Grupo Popular ha relatado pormenorizadamente, y me atrevería a decir que con lujo de detalles objetivos, una serie de facturas, pero volviendo a compartir la reflexión que ha hecho la portavoz de Ciudadanos, pues no es este el caso, no es este el caso, porque cuando celebramos la comisión informativa, aceptamos la explicación, digo aceptamos, voy a utilizar la primera persona del plural, porque creo que así lo hicimos todos, aceptamos la explicación que se nos dio por parte del equipo de gobierno, y eso no significaba de ninguna forma que hubiésemos dicho todo lo que ha hecho el equipo de gobierno está bien, los retrasos que ha habido en los pagos de facturas, no solamente son normales, sino que además son loables, es que eso no lo decíamos ninguno, éramos, creo yo, y somos conscientes de que en el tema de las facturas, que es una cuestión de tipo burocrático, siempre hay una serie de problemas y desde luego sembrar dudas sobre si hay criterios o no hay criterios, y no se lo tome por favor el Sr. Portavoz del Grupo Popular como un afeamiento, que de ninguna de las maneras lo es, pues es que no pueden haber criterios para pagar las facturas. -----

Las facturas tienen que coger y cumplir sus requisitos formales, y eso él y yo, él más que yo, porque ha está todavía en activo, pero yo he estado en activo en mi profesión de docente, y lo sabemos perfectamente, la factura en el momento en que cumple sus requisitos formales debe ser pagada a quien procede, ¿Qué ocurre?, que desgraciadamente esto ni ha sido siempre así, ni es siempre así, ¿qué podemos hacer?, vamos a ser positivos, vamos a mirar con esfuerzo común, ¿cómo?, haciendo todo lo que esté en nuestra mano para que esto si no se puede erradicar por completo, por lo menos si pueda disminuir, y entonces los primeros que salen ganando evidentemente son los proveedores y los destinatarios de esos pagos, que obviada, pero salen ganando como he dicho antes todo el pueblo, y por tanto sale ganando la Corporación, porque nosotros somos una proyección del pueblo, si no somos otra cosa, somos los representantes del pueblo, no ganamos nosotros o perdemos nosotros, esto es esto sí que es política barata, gana o pierde el pueblo, porque nosotros, el gobierno desde su responsabilidad del gobierno y la oposición desde la oposición, somos la voz del pueblo, porque así ha querido el pueblo que sea, pues hombre, castañas, vamos a coger y a decir venga sí, en 2015 pasó esto y en 2017 esto otro, y en 2018 esto otro, y aquí está esta factura de tal, y bueno, pues ha habido un error que resulta que era el PP, que si no era el PP, que si era UIDM, que si era el PSOE, que si era un no me acuerdo, escisiones que hubo en su momento



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

en el Partido Socialista, vamos a dejarnos de eso, que no lo digo yo por obligación, que es legítimo el coger y el expresar y el recordar, yo no puedo recordarlo porque no formaba parte, y me alegro, porque no es agradable el estar siempre mirando hacia atrás y sacando una serie de cosas, adelante, el gobierno sabe que en las medidas que tome para agilizar los pagos cuenta con la oposición, y fíjense lo que he dicho, porque sin pedirles permiso he incluido a mis dos compañeros portavoces de la oposición, pero yo sé que en la agilización y en todo lo que sea aportar claridad, si es que hubiera que aportarla, en el pago de facturas, cuentan con nosotros, no tengan la menor duda. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Concejal de hacienda?-----

Sr. Campillo Méndez: Bien, yo amigo Salvador, va a notar que la intervención que voy a hacer a continuación pues no tiene nada que ver ni con la primera ni con la segunda, porque he querido ser lo más aséptico posible en las dos intervenciones, sobre todo en la primera, pero es que no me dejas lugar a que sea aséptico, mire, yo no digo mentiras, pero usted dice medias verdades que es todavía peor, y usted ha venido aquí a confundir a la gente, a que la gente se quedarse en la retina y en el oído, que yo como concejal de hacienda tengo un criterio propio para pagar las facturas, que pago las que me da la gana y las que no, no. Sí, sí, eso es así, porque se ha hartado de decir que no explico el criterio de pago de las facturas, se lo he dicho antes, es que parece ser que usted no oye, o no quiere oír, y parece ser que usted oye lo que le da la gana, le he dicho que el criterio y el procedimiento para pagar una factura es bastante sencillo, lo entiende todo el mundo, se le encarga un trabajo, se registra una factura, se le da el visto bueno por parte de los técnicos al trabajo, se lleva a Junta de Gobierno, se aprueba y se paga, así de sencillo, cuando algún paso de ese procedimiento no ocurre, pasa esto, esto es lo que pasa, un extrajudicial, y se lo he dicho, y usted me dice que no tenemos la misma vara de medir ahora que cuando estábamos en la oposición, mire, no es cierto, no es cierto, porque yo siempre, siempre he criticado los extrajudiciales y siempre he dicho que cuando hay un extrajudicial es que algo estamos haciendo mal, y lo que tiene que tender una administración pública es a no tener ningún extrajudicial, pero hay cosas que se te pueden escapar, y como le he dicho antes, que lo he puesto de ejemplo, las facturas de Gas Natural y del canon de saneamiento, Gas Natural, que las facturas de Gas Natural, es un contrato que hizo el Partido Popular, el gobierno anterior para suministro eléctrico, y la forma de pago de facturas, la estableció el Partido Popular y el anterior equipo de gobierno, y esa forma de darle el visto bueno a una factura, es mucho..., me vuelvo a repetir, mucho más tedioso, mucho más farragoso y estamos en vías de solucionarlo, con más personal, si no hay otra.-----

Pero es que esto pasaba continuamente en la legislatura pasada, pasaba mucho más, porque mire hay algo que a usted o no se lo han dicho o esos plenos no los ha visto, o no se ha leído las actas, que a usted le gusta mucho leerse las actas, o algo le ha fallado a usted, mire, ¿sabe usted cuantos extrajudiciales se hicieron en la legislatura pasada?, ¿lo sabe?, 14, entre junio de 2015 y septiembre de 2018, 14 extrajudiciales, muchos de ellos de importes de 800.000, 1 millón de euros, eso nos sale a tres extrajudiciales por cada tres meses, a un extrajudicial cada tres meses, eso fue la legislatura pasada, y lo que más me hace gracia, mire, ha hecho usted referencia a una factura de 5.100 euros de alumbrado público de El Juncal, creo que era, pues mire, ese es otro ejemplo de la inoperancia, de la ineptitud de algunos concejales de la legislatura pasada, porque eso procede precisamente de una certificación de obras de un contrato que se adjudicó en la legislatura pasada, donde el técnico de urbanismo estaba en discrepancia con el que hizo la obra, y el resultado de esos meses, es la negociación de esos meses para pagar esos 5.100 euros, y no lo que pedía el promotor de la obra, es que usted tiene que leer todo el expediente, y usted tiene que saber de dónde viene todo, no solamente quedarse con lo que a usted le interesa y decir solamente lo que le interesa, o lo que usted piensa que con esa política va a ganar algún voto, ahí se equivoca, sí, sí, sí, ¿a qué ha venido usted aquí?, ha venido a hacer política, si señor ha venido a hacer política, ¿qué se cree que la gente es tonta o qué pasa?, ni nosotros ni la gente es tonta Salvador, usted venía a hacer política, barata, como ha dicho algún portavoz de la oposición también.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

Y me hace gracia y me gusta mucho que me saque usted del tema de la piscina municipal del polideportivo, sí, hay 2 facturas de la piscina del polideportivo, y ahí sí que se le dijo a estos proveedores y alguno más por parte de su Alcaldesa y portavoz, que ahora mismo no viene porque está de baja médica, no te pago, vete al, juzgado.-----

(Intervención inentendible).-----

Sr. Campillo Méndez: No, no, cuando se produjo el hecho, cuando se presentó la factura, cuando se fue a pagar la factura, su Alcaldesa sí dijo a los proveedores, vete al juzgado, no te pago vete al juzgado, vete...-----

(Intervención inentendible).-----

Sr. Campillo Méndez: Pero me deja hablar o..., le cedo la palabra dos minutos al portavoz del Partido Popular, para que diga lo que tenga que decir, hombre, por favor, yo creo que he sido lo bastante educado y no he intervenido, no he interrumpido, ni me pongo a hablar cuando estabas hablando tú, por los menos ten un poco de educación o cálmate un poco los nervios que probablemente sea lo que te pasa, su alcaldesa sí dijo, no te voy a pagar y vete al juzgado, y el resultado es este, pero el resultado fue una persecución política hacia mi persona y algún concejal más, juzgado incluido, ¿y qué ha pasado con eso?, que el juzgado nos ha dado la razón, que se ha archivado el caso, y ahí está, Mazarrón está sin piscina, gracias a ustedes, gracias al Partido Popular, por celos políticos, porque fuimos lo suficientemente ágiles, inteligentes, de dar una solución sencilla y barata para una piscina cubierta, pero ustedes eso no podían admitirlo, se fueron al juzgado y me denunciaron, ¿y qué ha pasado?, repito, archivada, archivada, pero ahora voy un poco más allá, ya que hablamos de piscinas, vamos a hablar de la piscina del Complejo Deportivo, de las dos piscinas, porque ahí seguramente también vamos a tener que ver alguna factura aquí en este Pleno, de alguna certificación de obras, o de alguna terminación de obras o incluso modificación del contrato para que la puedan terminar, porque resulta que esas dos magníficas piscinas descubiertas del Complejo Deportivo, que hacían mucha falta en el municipio, esas dos piscinas descubiertas, porque como no tenemos 35 kilómetros de playas, tenemos que hacer dos piscinas descubiertas, ¿para qué vamos a hacer una cubierta?, ¿para qué?, no, es mejor dos descubiertas, pues resulta que la empresa se quería ir, porque dice que el presupuesto adjudicado, por ustedes no por mí, de un 1.300.000 euros, no daba bastante para terminar las dos piscinas descubiertas, esa me va a apuntar a usted a mí también, eso también es responsabilidad mía, también es responsabilidad mía que la empresa haya parado las obras porque dice que no termina, que nos diga que hay que hacer un modificado en el presupuesto o darle la terminación de la obra a otra empresa porque no tienen dinero para terminar, pero no es que no tenga dinero la empresa, sino que lo que ustedes licitaron no es suficiente para terminar la obra en condiciones, que la obra está mal ponderada, mal valorada.-----

¿Eso también es culpa de este equipo de gobierno?, no, eso es culpa de ustedes, y ya puestos en esta tesitura, ya que usted viene aquí a pedir explicaciones, le puedo asegurar que yo también las voy a pedir en ese respecto, y muchas, y alguno de su partido político, alguno del equipo gobierno anterior van a dar explicaciones y muchísimas, muchas explicaciones respecto a esto, porque he venido de la manera más educada posible, sin meter el dedo en el ojo, siendo lo más respetuoso posible, tratando las factura suyas, mías y nuestras con la mayor objetividad posible, pero no, usted ha querido hacer política, pues haremos política, usted no venga aquí a decir medias verdades, porque no, porque se equivoca, porque aquí todos tenemos porque callar, y a mí no me vale, yo no, yo no, su partido, el Partido Popular al que usted representa, a mí no me vale que usted me diga a mí ahora mismo que lleva nueve meses, diez meses, once meses en política, me da exactamente igual, usted representa a un partido político que lleva muchísimos años gobernando Mazarrón y que ha gobernado muchos años Mazarrón, y que tiene mucho que callar y que muchas explicaciones no las dan, yo las doy todas, todas las que me pidan se las doy, absolutamente todas, y usted a mí no me va a dar lecciones nunca de transparencia y de decir la verdad. Máxime cuando usted está viniendo aquí hoy a decir medias verdades, que es lo que he hecho durante toda su intervención, para



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

intentar dejar quedar mal a este equipo de gobierno y a este concejal de hacienda, y eso lo siento mucho, pero no voy a permitir. -----

Lo siento mucho, pero no, porque las facturas que usted ha hecho referencia torticeramente, ya le he explicado de qué venían, una de un contrato adjudicado por el Partido Popular y otra de una denuncia que me puso al Partido Popular, el gobierno anterior, en el Juzgado de Totana y que esta archivada, por la piscina del polideportivo municipal, y ahí la tienen ustedes abandonada, a ver si voy a tener que ir a pedir explicaciones yo, ¿qué han hecho ustedes con la cubierta?, ¿dónde está la cubierta?, ¿la han guardado o la tiraron?, ¿ese dinero quién lo paga, después de darme la razón el juzgado, los mazarroneros o el Partido Popular, quién lo paga?. El no tener servicio de piscina aquí en Mazarrón por un capricho y unos celos políticos del Partido Popular, ¿quién que lo paga?, ya está bien, si la piscina del Complejo Deportivo no se termina, sabe lo que voy a hacer, lo mismo que hice con este edificio, que me lo encontré parado y en el Tribunal de Cuentas, y sabe lo que hice, terminarlo, terminarlo con fondo del Ayuntamiento de Mazarrón, cuando la Comunidad Autónoma todavía nos debía 2.500.000 de euros de subvención y se terminó con fondos municipales, a riñón, no me puse a pedir explicaciones a nadie en un Pleno, ni a hacer política barata, no, lo terminé y aquí está funcionando, eso es gestionar, eso es mirar para adelante, usted siga mirando para atrás, que así le irá siempre a su partido político en unas elecciones en Mazarrón. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Vamos a ver, la verdad es que pues es un debate un tanto como se ha calificado aquí, estéril, y bueno..., pero es que cuando intentamos poner blanco sobre negro, sin una claridad, y voy a rectificar porque así me lo han hecho, no sin decir la verdad, sino diciendo medias verdades, incluso cuando se ha dejado ya patente en este segundo turno de palabra, que se ha dado por parte del portavoz del Grupo Popular, el Sr. Sánchez, todo lujo de detalles con la factura que ha relacionado, lo he dicho anteriormente son más de 380 facturas las que se traen, en su gran mayoría de bajo importe, pero no vamos a ir a la página 30, como bien ha dicho el Sr. Sánchez, factura que se recibe por registro de entrada en el Ayuntamiento de Mazarrón el 21 de agosto, procedente de un contrato anterior, el procedimiento y el criterio que decía que se le explicase el Sr. Sánchez, pues es que se recibe la factura de un hecho ejecutado, de un trabajo ejecutado para el Ayuntamiento de Mazarrón por parte del proveedor en el registro de entrada, y desde el registro de entrada se envía al departamento al responsable del área, el cual ha tenido el conocimiento y la encomienda de supervisar ese trabajo y tramitar el oportuno expediente administrativo, cuando ese técnico o responsable ve alguna anomalía en esa factura presentada en correlación con la ejecución del trabajo, pues se inicia una demora hasta aclarar la situación, el 21 de agosto de 2019, llevábamos casi dos meses nosotros en el gobierno el año pasado, y por supuesto a los responsables había que pedirles explicaciones de algunas facturas que se iban recibiendo durante ese período, y hasta que incluso algunas facturas no eran autorizadas y certificadas por los responsables y técnicos, no se podía proceder a su pago, pues como hasta la fecha pasa u ocurre con alguna de ellas, en la misma página 30, como bien ha dado todo lujo de detalles el portavoz del Partido Popular, hay otra factura que corresponde al mantenimiento Ginpix7 del período del 1 de enero de 2018 al 26 de octubre de 2018, se recibe esa factura el 17 de septiembre de 2019 y se trae aprobación para pagarla ahora porque no ha habido técnico que certifique que ese trabajo se hizo, y por supuesto ninguno de los componentes del equipo de gobierno actual podemos dar fe de que ese trabajo pues se ha realizado correctamente, que no se pone en duda porque era un mantenimiento que existe, pero la tramitación de ese expediente para hacer ese contrato, pues da como consecuencia traer el pago a aprobación de extrajudicial, bien por el Pleno o bien por Junta de Gobierno. -----

Pero queremos considerar que el Pleno es el órgano máximo de transparencia para traerlo, nos vamos también a esa página 83 que el Sr. Sánchez alegaba, el concepto "Estudio previo para la redacción del proyecto del edificio del Museo Barco Fenicio de Mazarrón, certificación parcial número 1", que bien ha hecho alusión con todo lujo de detalles, y es un proyecto que se encargó, se redactó y conocíamos este equipo de gobierno nada más tomar posesión del gobierno conocíamos la existencia, incluso los redactores pues no lo explicaron en su momento, esa factura que ha enumerado el Sr. Sánchez llega al registro del



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web <https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentCheck.jsp> CSV del Documento: 13520401060154124165

Ayuntamiento de Mazarrón, y es lo que le ha faltado decir también, el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2019, para ir más directos "Nochevieja", en mi anterior exposición he dicho que la gran mayoría de facturas que se traen a aprobación a extrajudicial, son facturas que se han ejecutado en ejercicios anteriores, pero que se tienen que contabilizar en 2020 y por eso es el criterio de llegar a donde estamos, en esa misma página, la página 83, vuelvo a repetir, hay otra factura del "Proyecto de dirección acondicionamiento de la parcela municipal en la coordinación de seguridad de dicha actuación", exactamente igual le ha faltado decir al portavoz del Partido Popular, Sr. Sánchez, que esa factura llega al registro de entrada el 31 de diciembre de 2019, la explicación está dada en lo anterior, en la página 1 que también la ha nombrado, ha nombrado una factura de Iberdrola, la cual Iberdrola la expide, el 27 de diciembre de 2019 y es registrada y recibida en este Ayuntamiento el 31 de diciembre de 2019 nuevamente, por lo que no se puede pagar en el ejercicio anterior por la evidencia que todo el mundo pasa por ella, en esa misma página, en la página 1, también ha enunciado el "Mantenimiento de ascensores" y creo que ha sido textualmente eso, esa factura del "Mantenimiento de ascensores" la expide la empresa el 31 de diciembre de 2019, para finalizar el período de facturación de ese año, y se recibe en el Ayuntamiento de Mazarrón el 20 de enero, por lo que llegamos otra vez al mismo criterio, y así pudo seguir para no hacerme muy cansado, voy a simplemente enumerar las que con todo lujo de detalles el portavoz del Partido Popular ha querido trasladar y crear esa duda en su explicación, que creo que se tenía que explicar profundamente y con todo lujo de detalles, como bien se ha dicho aquí, en esa misma página hay un "Suministro de papel", que se recibe en el Ayuntamiento el 25 de marzo de 2020, 25 de marzo de 2020, fecha registro de entrada, y la factura lleva fecha 27 de noviembre, pero se recibe en el Ayuntamiento el 25 de marzo. -----

Nos vamos a ir también a las últimas facturas que ha dado con todo lujo de detalles, que conocíamos, que se había realizado también la actividad, y que ha hecho alusión a actividades de zumba durante el verano 2019, efectivamente, se sabía por el técnico de la Concejalía de Turismo, la concejal de turismo y servicios del Litoral, que se realizaron y se llevaron a efecto y se ejecutaron actividades de zumba en la playa, pero la persona, el profesional que dio estas actividades, pues no había traído la factura, no la había presentado al Ayuntamiento, hasta que se le empieza a reclamar, porque claro como bien se ha dicho aquí, de todos, de todos en general, equipo de gobierno y Corporación en pleno, esta es nuestra obligación pagar lo que contratamos, pagar lo que ejecutamos, pagarle a quien trabaja y a los proveedores que le trabajan al Ayuntamiento de Mazarrón, y esa factura de las actividades de zumba se recibe por registro de entrada, aunque el hecho imponible fue en el año 2019, el año pasado, se recibe el 20 de abril de 2020, esa es la información que consta en el expediente, esa es la información que consta en la relación del expediente extrajudicial, y es la información que hay que dar con todo lujo de detalles para aportar una claridad y no intentar confundir o crear duda con ningún procedimiento de este tipo, que tiene una transparencia y escrupulosidad absoluta, para atender las obligaciones que el Ayuntamiento tiene con todos sus proveedores y las personas que trabajan para el mismo. Por mi parte no voy a intervenir nada más porque en realidad no merece la pena, pero claro si se intenta crear un ambiente que no es el propicio, pues es cuando nos tenemos que esforzar, a que ese ambiente que algunos pensamos que no es el propicio, dar las explicaciones oportunas para que se quede con claridad, por mi parte, nada más y vamos a proceder al someter a votación el punto del orden del día. -----

Sr. Sánchez Yepes: Solicito intervenir por alusiones.-----

Sr. Alcalde-Presidente: No, no hay alusiones, hay una exposición en el segundo turno de palabra que no se ha aludido a nadie y esto no va a ser un toma y daca para decir la última palabra.-----

(Intervención inentendible).-----

Sr. Alcalde-Presidente: No hay alusiones y vamos a proceder a la votación del tercer punto del orden del día.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (PSOE y UIDM) y nueve abstenciones (PP, Cs y VOX), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

4. INTERVENCIÓN - PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCALES.-

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda, D. Ginés Campillo Méndez:-----

"La crisis social y económica que ha provocado el estado de alarma que ha sido declarado por el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, al igual que en el resto del país, está causando un impacto en nuestro Municipio frente al cual las autoridades locales hemos de tomar las medidas a nuestro alcance para, por un lado minimizar dichos efectos, y por otro contribuir a la recuperación la economía local.-----

Este Gobierno municipal está adoptando medidas desde el primer día, en primera instancia en ayuda de carácter eminentemente social, y seguidamente en forma de inyectar liquidez a los sectores económicos del Municipio que más fuertemente se están viendo afectados.-----

Otra de las medidas que ya en su día enunciamos es la que, para su eficacia ejecutiva, traemos al Pleno de la Corporación.-----

Estas modificaciones que se proponen cuentan con el soporte técnico-legal exigido por la legislación vigente para su aprobación, concretamente con el informe a que se refiere los artículos 24 y 25 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.-----

Al mismo tiempo llevamos a cabo algunas adecuaciones normativas, e introducimos una nueva bonificación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica, con ánimo de fomentar la adquisición de vehículos que no contaminen el medio ambiente.-----

A la vista de todo ello, y previos informes de la Secretaría y de la Intervención municipales, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción de los siguientes acuerdos:-----

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los siguientes términos:-----

"Uno.- Se introduce un nuevo apartado, el 9, al artículo 8 "Bonificaciones", redactado como sigue:-----

9. Se establece una bonificación del 80 por 100 de la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras que se dicen a continuación, por concurrir circunstancias sociales que merecen la consideración de obras de especial interés y utilidad municipal debido a la necesidad de reflotar la economía local tras el impacto sufrido por esta como consecuencia del estado de alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.-----

Para que las construcciones, instalaciones u obras puedan ser declaradas de especial interés municipal, se han de cumplir los siguientes aspectos sustantivos:-----

- La construcción, instalación u obra habrá de realizarse sobre un edificio ya existente o de nueva construcción, afecto a la actividad económica del titular o del arrendatario que solicita la licencia, y su ejecución deberá estar finalizada antes del 31 de diciembre de 2022.-----

- La actividad económica habrá de estar dada de alta en cualquiera de los siguientes grupos/epígrafes del IAE:-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

- * Grupo 651. Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero. -----*
- * Grupo 653. Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción. ---*
- * Grupo 654. Comercio al por menor de vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones y de maquinaria, accesorios y piezas de recambio.-----*
- * Grupo 656. Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico-----*
- * Grupo 657. Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios -----*
- * Epígrafe 659.2 Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina.---*
- * Epígrafe 659.5 Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería. -----*
- * Epígrafe 659.6 Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia. -----*
- * Epígrafe 659.7 Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales. --*
- * Grupo 671. Servicios en restaurantes.-----*
- * Grupo 672. Servicios en cafeterías. -----*
- * Grupo 673. Servicios en cafés y bares, con y sin comida.-----*
- * Grupo 675. Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos, situados en mercados o plazas de abastos, al aire libre en la vía pública o jardines. -----*
- * Grupo 676. Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías.-----*
- * Grupo 681. Servicio de hospedaje en hoteles y moteles. -----*
- * Grupo 682. Servicio de hospedaje en hostales y pensiones.-----*
- * Grupo 683. Servicio de hospedaje en fondas y casas de huéspedes. -----*
- * Grupo 684. Servicio de hospedaje en hoteles-apartamentos. -----*
- * Grupo 685. Alojamientos turísticos extrahoteleros. -----*
- * Grupo 687. Campamentos turísticos en los que se prestan los servicios mínimos de salubridad, como agua potable, lavabos, fregaderos, etc.-----*
- * Grupo 755. Agencias de viajes. -----*
- * Grupo 854. Alquiler de automóviles sin conductor.-----*
- * Grupo 931. Enseñanza reglada. -----*
- * Grupo 932. Enseñanza no reglada de formación y perfeccionamiento profesional y educación superior. -----*
- * Grupo 933. Otras actividades de enseñanza.-----*
- * Grupo 965. Espectáculos.-----*
- * Grupo 967. Instalaciones deportivas y escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte. -----*
- * Grupo 968. Espectáculos deportivos. -----*



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

- * Grupo 969. Otros servicios recreativos. -----
- * Grupo 971. Lavanderías, tintorerías y servicios similares. -----
- * Grupo 972. Salones de peluquería e institutos de belleza. -----
- * Grupo 973. Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias. -----
- * Grupo 974. Agencias de prestación de servicios domésticos. -----
- * Grupo 975. Servicios de enmarcación. -----

Para cualquier otra que no se encuentre incluida en estos grupos/epígrafes, discrecionalmente podrá declararse el interés o utilidad municipal, con la debida motivación, y en particular, aquellas en locales o instalaciones afectos a los sectores de la agricultura, ganadería y pesca. -----

Aspectos formales de la bonificación: -----

Para poder gozar de la bonificación prevista, el interesado deberá instar su concesión junto con la solicitud de la licencia. -----

Para aquellas que no se requiera de solicitud de licencia, sino la declaración responsable, el interesado deberá instar igualmente la concesión de la bonificación, y la aplicará directamente en la autoliquidación del impuesto, siempre y cuando se aporte entre la documentación preceptiva la justificación de su procedencia, sin perjuicio de la ulterior comprobación municipal. En cualquier caso, y establecidas en la presente Ordenanza las circunstancias sociales cuya concurrencia motiva la consideración de construcciones, instalaciones y obras de especial interés o utilidad municipal, la declaración de tales circunstancias y el otorgamiento del beneficio fiscal corresponde a la Junta de Gobierno Local, a partir de la solicitud de concesión por parte del beneficiario. -----

Dos.- Se introduce un nuevo artículo, denominado artículo 8 bis "Deducciones", redactado como sigue: -----

Artículo 8 bis. Deducciones -----

Todos los sujetos pasivos que resulten beneficiarios de la bonificación del apartado 9 del artículo 8, se deducirán de la cuota bonificada del impuesto el importe satisfecho o que deba satisfacer en concepto de Tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcciones, instalaciones y obras, sin que en ningún caso el importe de la cuota líquida del impuesto resulte una cantidad inferior a cero". -----

SEGUNDO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la atribución de declaración de especial interés municipal de todas aquellas construcciones, instalaciones u obras que cumplan los requisitos de aplicación de la bonificación del artículo 8.9 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. -----

TERCERO.- Modificar la Ordenanza Reguladora de las Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, introduciendo la siguiente -----

"Disposición transitoria primera.- Desde la entrada en vigor de esta modificación y hasta el 31 de diciembre de 2022, la cuota tributaria del artículo 6 de esta Ordenanza será la siguiente: -----

A) Instalación de quioscos en la vía pública:

| | | |
|----------|-------|----------|
| Mazarrón | 26,63 | €/m2/año |
|----------|-------|----------|



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

| | | |
|--|--------------|-----------------|
| <i>Puerto de Mazarrón</i> | <i>34,00</i> | <i>€/m2/año</i> |
| B) Apertura de zanjas, calicatas y calas, etc.: | | |
| <i>Por cada metro lineal</i> | <i>35,41</i> | <i>€</i> |
| C) Máquinas expendedoras automáticas en la vía pública: | | |
| <i>Por cada unidad/año (zona de Puerto de Mazarrón)</i> | <i>85,00</i> | <i>€</i> |
| <i>Por cada unidad/año (zona de Puerto de Mazarrón)</i> | <i>67,50</i> | <i>€</i> |
| D) Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas: | | |
| <i>Cuando la ocupación no implique la interrupción del tráfico rodado</i> | <i>0,27</i> | <i>€/m2/día</i> |
| <i>Cuando la ocupación implique la interrupción del tráfico rodado</i> | <i>1,00</i> | <i>€/m2/día</i> |
| E) Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa: | | |
| <i>Puerto de Mazarrón y zonas de playa durante los meses de julio y agosto</i> | <i>4,01</i> | <i>€/m2/mes</i> |
| <i>Puerto de Mazarrón y zonas de playa durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre</i> | <i>1,30</i> | <i>€/m2/mes</i> |
| <i>Mazarrón y zonas de playa durante los meses de julio y agosto</i> | <i>1,54</i> | <i>€/m2/mes</i> |
| <i>Mazarrón y zonas de playa durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre</i> | <i>1,12</i> | <i>€/m2/mes</i> |
| F) Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local: | | |
| <i>Mercadillo semanal de Mazarrón</i> | <i>1,30</i> | <i>€/m2/día</i> |
| <i>Mercadillo semanal Puerto de Mazarrón</i> | <i>1,47</i> | <i>€/m2/día</i> |
| <i>Atracciones de feria, tómbolas y similares</i> | <i>0,08</i> | <i>€/m2/día</i> |
| <i>Puestos de artesanía con motivos culturales (mercadillos medievales y similares)</i> | <i>0,08</i> | <i>€/m2/día</i> |
| <i>Puestos móviles de venta en general (en ferias o espacios públicos con motivos de actos festivos):</i> <i>* Puestos de hasta 6 m2</i> | <i>5,00</i> | <i>€/día</i> |



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

| | | |
|--|------|----------|
| * Puestos de más de 6 m2 y hasta 15 m2 | 7,50 | €/día |
| * Puestos de más de 15 m2 | 0,50 | €/m2/día |

G) Entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase:

| | | |
|--|--------|-------|
| Vado con placa | 75,00 | €/año |
| Garaje con placa hasta 4 plazas, por cada plaza | 75,00 | €/año |
| Garaje con placa más de 4 plazas, por cada plaza | 50,00 | €/año |
| Reserva aparcamiento para autobuses | 81,00 | €/año |
| Por cada parada-reserva para estacionamiento de autobuses servicio de viajeros | 81,00 | €/año |
| Reserva de carga y descarga hasta 3 mts lineales | 75,00 | €/año |
| Reserva de carga y descarga de 3 mts a 6 mts lineales | 150,00 | €/año |
| Reserva de carga y descarga de 6 mts lineales en adelante | 250,00 | €/año |
| Reserva aparcamiento taxis | 29,02 | €/año |

H) Ocupación por rieles, postes, palomillas etc., que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de uso público local o vuelen sobre los mismos:

Cuando se trate de empresas explotadoras de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario: 1,5 por 100 sobre los ingresos brutos procedentes de la facturación anual de estas empresas en el término municipal.

I) Instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local:

| | | |
|------------------------------------|--------|-------|
| Por cada rótulo, postes y anuncios | 144,00 | €/año |
|------------------------------------|--------|-------|

J) Servicio de lonjas y mercados

| | | |
|-------------------------------------|-------|-------|
| Plaza de abastos Mazarrón | 40,07 | €/mes |
| Plaza de abastos Puerto de Mazarrón | 40,74 | €/mes |

CUARTO.- Modificar la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, introduciendo la siguiente: -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

"Disposición transitoria primera.- Desde la entrada en vigor de esta modificación y hasta el 31 de diciembre de 2022, la cuota tributaria del artículo 7 de esta Ordenanza se reducirá en un 50% para todas aquellas actividades económicas que se encuentran dadas de alta en los siguientes grupos/epígrafes del IAE:

- * Grupo 651. Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero. -----*
- * Grupo 653. Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción. ---*
- * Grupo 654. Comercio al por menor de vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones y de maquinaria, accesorios y piezas de recambio. -----*
- * Grupo 656. Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico-----*
- * Grupo 657. Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios -----*
- * Epígrafe 659.2 Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina. ---*
- * Epígrafe 659.5 Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería. -----*
- * Epígrafe 659.6 Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia. -----*
- * Epígrafe 659.7 Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales. --*
- * Grupo 671. Servicios en restaurantes. -----*
- * Grupo 672. Servicios en cafeterías. -----*
- * Grupo 673. Servicios en cafés y bares, con y sin comida. -----*
- * Grupo 675. Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos, situados en mercados o plazas de abastos, al aire libre en la vía pública o jardines. -----*
- * Grupo 676. Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías. -----*
- * Grupo 681. Servicio de hospedaje en hoteles y moteles. -----*
- * Grupo 682. Servicio de hospedaje en hostales y pensiones. -----*
- * Grupo 683. Servicio de hospedaje en fondas y casas de huéspedes. -----*
- * Grupo 684. Servicio de hospedaje en hoteles-apartamentos. -----*
- * Grupo 685. Alojamientos turísticos extrahoteleros. -----*
- * Grupo 687. Campamentos turísticos en los que se prestan los servicios mínimos de salubridad, como agua potable, lavabos, fregaderos, etc. -----*
- * Grupo 755. Agencias de viajes. -----*
- * Grupo 854. Alquiler de automóviles sin conductor. -----*
- * Grupo 931. Enseñanza reglada. -----*
- * Grupo 932. Enseñanza no reglada de formación y perfeccionamiento profesional y educación superior. -----*
- * Grupo 933. Otras actividades de enseñanza. -----*



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

- * Grupo 965. Espectáculos. -----
- * Grupo 967. Instalaciones deportivas y escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte. -----
- * Grupo 968. Espectáculos deportivos. -----
- * Grupo 969. Otros servicios recreativos. -----
- * Grupo 971. Lavanderías, tintorerías y servicios similares. -----
- * Grupo 972. Salones de peluquería e institutos de belleza. -----
- * Grupo 973. Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias. -----
- * Grupo 974. Agencias de prestación de servicios domésticos. -----
- * Grupo 975. Servicios de enmarcación". -----

QUINTO.- Derogar la Ordenanza reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimiento. -----

SEXTO.- Establecer la Tasa por Intervención y Control de Actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa, quedando redactada la Ordenanza reguladora de la misma en los siguientes términos: -----

"ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INTERVENCIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES MEDIANTE LICENCIA, DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA. -----

Artículo 1. Fundamento y naturaleza. -----

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de servicios de intervención y control de actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuya regulación atiende a lo previsto en los artículos 20 a 27 del citado RDL 2/2004. -----

Artículo 2. Hecho imponible. -----

Constituye el hecho imponible de las tasas: -----

a) La actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si un local, instalación o espacio cumple las normas urbanísticas y de emplazamiento que le son de aplicación y reúne las condiciones ambientales, de seguridad, salubridad y restantes normas técnicas establecidas en las ordenanzas y en la normativa sectorial correspondiente, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de actividad. -----

b) La actividad administrativa municipal de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia de actividad fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa. --

c) La actividad municipal de verificación de comunicaciones de cambio de titularidad de actividades. --

d) La actividad municipal, tanto técnica como administrativa, necesaria para determinar la procedencia del otorgamiento de otras autorizaciones ambientales exigidas por la normativa vigente, para otros inmuebles, instalaciones o actividades. -----

2. Estará sujeta al pago de la tasa que corresponda, toda tramitación de licencia de actividad, autorización ambiental o procedimiento de comunicación previa o declaración responsable derivado de la



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

instalación, montaje, ejercicio o explotación, traslado o modificación sustancial de cualquier actividad mercantil o industrial que se pretenda desarrollar, ya sea de titularidad pública o privada, tanto en el interior de edificaciones como en espacios libres, tenga o no finalidad lucrativa, en particular: -----

a) La instalación, por vez primera, del establecimiento para dar comienzo a sus actividades. -----

b) La modificación sustancial de cualquier actividad, ya sea en su modalidad de ampliación o reducción, tanto de la actividad como del establecimiento, aun cuando continúe el mismo titular, de manera que afecte a las condiciones señaladas en el apartado uno de este artículo que exija una nueva comprobación o verificación de las mismas. -----

c) El traslado de locales. -----

Artículo 3. Sujeto pasivo. -----

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria (LGT) que soliciten o en cuyo interés redunde la actividad administrativa a que se refiere en cada caso el hecho imponible. -----

2. En caso de que se subrogue en la condición de interesado en el expediente administrativo de concesión de la licencia de actividad otra persona física, jurídica o entidad del artículo 35.4 de la LGT, este adquirirá la condición de sujeto pasivo, pero no vendrá obligado a abonar de nuevo las tasas que se hubiesen devengado si ya estuvieran ingresadas por el interesado anterior, el cual tampoco podrá solicitar su devolución. -----

A los demás efectos (liquidaciones definitivas, comprobaciones tributarias, devoluciones, otros), será el nuevo interesado el que ostente los derechos y obligaciones ante la Administración tributaria como sujeto pasivo de la tasa. -----

Artículo 4.- Responsables. -----

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria. -----

2. Serán responsables subsidiarios las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria. -----

Artículo 5. Base imponible. -----

Constituye la base imponible, en cada caso: -----

1. Con carácter general, el importe de la cuota mínima municipal, incluido el elemento superficie, que resulte de la aplicación de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como de las Instrucciones para su aplicación vigentes. -----

Tratándose de establecimientos en que se ejerza más de una actividad, se tomará como base independiente cada cuota mínima que resulte por cada actividad clasificada en las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas. -----

2. Para las actividades no clasificadas en las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, la superficie del local. -----

Artículo 6. Cuota tributaria. -----

1. El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto, del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

2. Las cuantías a exigir son las siguientes:-----

2.1. Tramitación de licencias de actividad, tramitación de declaraciones responsables o comunicaciones previas: -----

a) La cuota será el resultado de aplicar un coeficiente a la base imponible prevista en el artículo 5.1 de la presente Ordenanza. Coeficiente: 2,75. -----

b) En los casos de establecimientos o actividades no clasificadas en las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, la cuota vendrá determinada por el resultado de multiplicar el número de metros cuadrados construidos del establecimiento o instalación, por 2,50 euros.-----

c) En los casos de ampliación de la superficie del local, siempre que la actividad sea la misma que venía desarrollándose y que no se hayan producido modificaciones o reformas sustanciales en la parte del local que ya dispusiera de licencia o declaración responsable, se liquidará la tasa por la diferencia entre la cuota que resultaría con anterioridad a la ampliación y la que correspondería de acuerdo con la nueva superficie, teniendo en cuenta las tarifas vigentes. -----

d) En los casos de ampliación de actividad, sin modificación de las condiciones del local o establecimiento, se liquidará la tasa por la diferencia entre la cuota que resultaría con anterioridad a la ampliación de la actividad y la que corresponda de acuerdo con las nuevas circunstancias, teniendo en cuenta las tarifas vigentes. -----

e) En los casos de ampliación de actividad y de la superficie del local, se liquidará la tasa por la diferencia entre la cuota que resultaría con anterioridad a la ampliación de actividad y la superficie y la que corresponda de acuerdo con las nuevas circunstancias, teniendo en cuenta las tarifas vigentes.-----

f) En los casos de variación de actividad o que se añada una nueva actividad, se liquidará de la misma forma que en el apartado a), aunque se trate del mismo titular. -----

2.2. En todo caso, se aplicarán las siguientes cuotas mínimas: -----

a) Cuando se trate de actividades sometidas a declaración responsable de actividades de comercio y determinados servicios o declaración responsable de actividad inocua de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada: 150,00 € por expediente.-----

b) Cuando se trate de actividades sometidas a declaración responsable de actividad de conformidad con lo establecido en los artículos 70 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada: 500,00 € por expediente. -----

c) Cuando se trate de actividades sometidas únicamente a licencia de actividad de conformidad con la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada: 900,00 € por expediente. -----

d) Cuando se trate de actividades sometidas a autorización ambiental autonómica de conformidad con la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada: 1.800,00 € por expediente. -----

e) Cuando se trate de actividades económicas privadas cuyo proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental ordinario o simplificado, incluidas en el Anexo I de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada: 1.200,00 € por expediente. -----

f) Cuando se trate de actividades sometidas a licencia de actividad de conformidad con la disposición adicional octava, sobre Régimen de control previo de los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas: 500,00 euros por expediente. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

g) Tramitación o intervención de cualquier otra actividad no definida expresamente en las anteriores: 150,00 euros por expediente. -----

2.3. Cambio de titularidad y traslados. -----

a) Por comunicación de cambio de titular de la actividad, que no implique modificaciones sustanciales que requieran nueva autorización, se abonará una cuota fija de 150,00 €. -----

Cualquier cambio de titularidad que no se ajuste estrictamente a la normativa vigente devengará las tasas previstas en la Tarifa general por su totalidad, procediendo el Ayuntamiento a liquidar la tasa que corresponda. -----

b) En caso de traslado de industrias, comercios o establecimientos dentro del año de la puesta en marcha correspondiente al otorgamiento de la licencia de actividad, declaración responsable o comunicación previa, la cuota de la tasa que corresponda para el nuevo local, se reducirá al 50%. -----

c) En caso de traslado de local motivado por la ruina del anterior inmueble o incompatibilidad con una nueva ordenación urbanística que se ejecute, se reducirá al 50% la cuota que corresponda. -----

Artículo 7. Devengo. -----

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la solicitud de licencia de actividad, en la fecha de presentación de la declaración responsable o comunicación previa, según proceda. -----

2. Cuando los servicios municipales comprueben que se ha procedido a la apertura de un establecimiento o se está realizando cualquier actividad sin contar con la licencia o sin haber efectuado la declaración responsable o comunicación previa preceptiva, se considerará el acto de comprobación como la iniciación del trámite de éstas, con obligación del sujeto pasivo de abonar la tasa establecida y con independencia del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización o no de tales actos, así como de las sanciones que, en su caso, puedan imponerse. -----

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada por la concesión de la licencia condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida aquella. -----

4. No obstante, en el supuesto de actividades sometidas a licencia, si el desistimiento se produce antes de haber recaído acuerdo municipal o resolución concediendo o denegando la misma, siempre que no se hubieran emitido los informes técnicos municipales preceptivos o éstos fueran desfavorables, procederá la devolución del 75 % de la cuota que corresponda. En otro caso, procederá el 50% de la cuota. -----

5. A los efectos previstos en el apartado c) del artículo 67 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el plazo para solicitar la devolución a que se refieren los apartados 4 y 5 del presente artículo prescribirá a los 4 años, a contar desde el día siguiente al que se haya producido el ingreso de la tasa. En el caso en que en el momento del desistimiento no hubiera sido abonada la tasa, se procederá a liquidar por la Administración el importe con la cuota que corresponda de conformidad con las reglas anteriores. -----

Artículo 8. Normas de gestión tributaria, declaración e ingreso. -----

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria y las demás disposiciones dictadas para su desarrollo. -----

2. Las tasas se exigirán en régimen de declaración-liquidación o autoliquidación, según impreso habilitado al efecto, debiendo quedar acreditado su ingreso al solicitar la licencia de actividad en el



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

Ayuntamiento o al tiempo de presentar la comunicación previa o declaración responsable. El ingreso de la tasa será requisito previo para la tramitación del expediente administrativo correspondiente. -----

En el caso de que las declaraciones responsables o comunicaciones previas no adjuntaran documentación acreditativa del pago de la tasa, si la presentación de la declaración responsable o comunicación previa fuese acompañada de documentación en la que consten los elementos necesarios para calcular la cuota de la tasa, se practicará la correspondiente liquidación por la Administración, que se notificará al sujeto pasivo para su ingreso en los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria. Igualmente se procederá en los casos en que cualquiera de los procedimientos de control de actividades se inicien como consecuencia de la actuación inspectora de la Administración. -----

3. La autoliquidación tendrá la consideración de liquidación provisional, pudiendo el Ayuntamiento practicar liquidaciones definitivas una vez efectuadas actuaciones de comprobación de los datos declarados por el interesado. -----

4. En caso de licencias de actividad que se otorguen previa autorización ambiental de la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento liquidará la tasa y la notificará al sujeto pasivo para su ingreso en los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria, cuando reciba del órgano autonómico competente la comunicación del otorgamiento. -----

5. En caso de que se conceda el aplazamiento o fraccionamiento de la autoliquidación presentada de la tasa correspondiente, no se suspenderá la tramitación del expediente de licencia de actividad. El impago de alguno de los plazos determinará su exigencia por vía de apremio. -----

Disposición transitoria primera. -----

Con objeto de fomentar la creación de nuevas actividades económicas durante este tiempo de crisis provocada por el COVID-19, se establece el siguiente régimen transitorio para las solicitudes de licencia de apertura, declaraciones responsables y comunicaciones previas que se presenten a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza:-----

1. Desde la entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021:-----

Las cuotas que resulten de la aplicación de la Tarifa del artículo 6.2.1 y 6.2.3, se reducirán: -----

- El 100% para aquellas actividades sometidas al régimen de declaración responsable o comunicación previa. -----

- El 50% cuando se trate de actividades sometidas a licencia de actividad o autorización integrada. ---

A tales efectos, no será de aplicación el régimen de cuotas mínimas regulado en el apartado 2.2 del artículo 6. -----

No se aplicará la cuota prevista para las comunicaciones de cambio de titular de actividad prevista en el artículo 6.2.3. -----

2. Desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022:-----

Las cuotas que resulten de la aplicación de la Tarifa general del artículo 6.2.1, se reducirán: -----

- El 50% para aquellas actividades sometidas al régimen de declaración responsable o comunicación previa. -----

- El 25% cuando se trate de actividades sometidas a licencia de actividad o autorización integrada. ---

A tales efectos, no será de aplicación el régimen de cuotas mínimas regulado en el apartado 2.2 del artículo 6".-----



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

SÉPTIMO.- Modificar el artículo 7.5 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, quedando la redacción del mismo como sigue: -----

“5. La cuota Cero se aplicará, respecto de la vivienda que constituya su residencia habitual, a las personas que estén tributando por la prestación del servicio a dicha vivienda y que cumplan la condición de que la suma de los ingresos anuales de todos los miembros de su unidad familiar no superen los que figuran en la siguiente tabla: -----

| Número de miembros | Límite ingresos anuales |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Un miembro | 15.059,52 |
| Unidad familiar con hasta 3 miembros | 18.824,40 |
| Unidad familiar con más de 3 miembros | 22.589,28 |

La cuota Reducida se aplicará, respecto de la vivienda que constituya su residencia habitual, a las personas que estén tributando por la prestación del servicio a dicha vivienda y que cumplan la condición de que la suma de los ingresos anuales de todos los miembros de su unidad familiar no superen los que figuran en la siguiente tabla: -----

| Número de miembros | Límite ingresos anuales |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Un miembro | 18.824,40 |
| Unidad familiar con hasta 3 miembros | 22.589,28 |
| Unidad familiar con más de 3 miembros | 26.354,16 |

OCTAVO.- Derogar la Ordenanza reguladora del precio público por la celebración de matrimonios civiles. -----

NOVENO.- Establecer la Tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles, quedando redactada la Ordenanza reguladora de la misma en los siguientes términos: -----

"ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES-----

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.-----

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonio civiles, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuya regulación atiende a lo previsto en los artículos 20 a 27 del citado RDL 2/2004.-----

Artículo 2. Hecho imponible.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

Constituye el hecho imponible la prestación de los servicios municipales y administrativos desarrollados con motivo de la celebración de matrimonios civiles en las dependencias municipales habilitadas al efecto o en cualquier lugar del término municipal en la que intervengan autoridades o funcionarios municipales. -----

Artículo 3. Sujeto pasivo. -----

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios que se presten por la celebración del matrimonio civil. -----

Artículo 4. Devengo. -----

1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de presentación de la solicitud de la celebración del matrimonio civil. -----

2.- Si una vez solicitada la celebración del matrimonio civil y con anterioridad a la fecha fijada para la ceremonia, los solicitantes desistieran de celebrar la misma, procederá la devolución del 50% de la cuota abonada. -----

Artículo 5. Cuota tributaria. -----

1. La liquidación de la tasa se realiza en función de los días y de los espacios en que se oficie la ceremonia y con arreglo a la tarifa contenida en el número siguiente para cada uno de los supuestos. -----

2. Tarifa: -----

a) Matrimonios civiles que se celebran de lunes a jueves, en horario de trabajo del personal funcionario, y los viernes hasta las 13.00 horas en dependencias administrativas del Ayuntamiento habilitadas al efecto: 10,00 €. -----

b) Matrimonios civiles que se celebren los viernes por la tarde, sábados y domingos: 120,00 €. -----

c) Matrimonios civiles que se celebren cualquier día de la semana en un lugar distinto a las dependencias municipales: 160,00 €. -----

Artículo 6. Pago. -----

Se establece el régimen de autoliquidación e ingreso previo para la cuota derivada de la aplicación de la Ordenanza, debiéndose acompañar a la solicitud de la prestación de los servicios municipales y administrativos que constituyen el hecho imponible de la tasa, el impreso en el que conste la diligencia acreditativa del ingreso efectuado, cuyo procedimiento no se iniciará ni tramitará en tanto no se haya efectuado el abono de la correspondiente tasa. El modelo de declaración-liquidación será aprobado por el órgano competente en esta materia. -----

Artículo 7. Exenciones y bonificaciones -----

No se concederá exención ni bonificación alguna en el pago de la Tasa. -----

Artículo 8. Infracciones y sanciones. -----

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria". -----

DÉCIMO.- Modificar la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, incorporando al artículo 5 de la misma los apartados 2 y 3, redactados como sigue: -----

"2. Se establece con carácter rogado y al amparo de lo establecido en el apartado 6 c) del artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

Reguladora de las Haciendas Locales, una bonificación del 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar. -----

3. Se establece con carácter rogado y al amparo de lo establecido en los apartados 6 a) y 6 b) del artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una bonificación del 60 por cien, por un período de cinco años, a contar desde la fecha de matriculación, para los vehículos que dispongan de motores y consuman combustibles que supongan baja incidencia en el medio ambiente. -----

Se considera que cumplen estos requisitos: -----

a) Los vehículos clasificados en el Registro nacional de vehículos de la Dirección General de Tráfico, en función de su potencial contaminante con etiqueta CERO EMISIONES: Ciclomotores, triciclos, cuadriciclos y motocicletas; turismos; furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos de la DGT como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible. -----

b) Los vehículos clasificados en el Registro nacional de vehículos de la Dirección General de Tráfico, en función de su potencial contaminante con etiqueta ECO: Turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, deberán cumplir los criterios de la etiqueta C". -----

Publicación y publicidad. -----

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la presente modificación por parte del Pleno de la Corporación, el mismo se expondrá en el tablón de anuncios de Ayuntamiento durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. -----

El anuncio de exposición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia". -----

La propuesta fue dictamina de urgencia en la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil veinte. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el concejal de hacienda para su primera explicación del punto del orden del día. -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Bien, muchas gracias. Este punto de orden del día, pues viene a complementar también todas las medidas que se están tomando por parte del equipo de gobierno, y esta también consensuada con el resto de portavoces de la Corporación, en virtud de lo que dijimos que íbamos a hacer y estamos haciendo, que es llegar a un consenso con todos los portavoces de la Corporación, respecto a la medidas importantes que hay que tomar en el municipio, y lo estamos demostrando en temas de hacienda, en temas de urbanismo y en temas que realmente atañen a todo el municipio de manera importante, decía que esto era uno de los complementos respecto a las medidas de ayuda para superar el Covid, y aquí hay dos cosas también distintas, primero, porque la ordenanzas estaban obsoletas en muchos casos, estaban desfasadas, y segundo, pues lo que hacemos es meter una mejora importante, una ayuda importante a los comercios, pymes y autónomos del municipio



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

también, pero lo voy a hacer de manera resumida, porque evidentemente la ordenanza es tan amplia y tan densa que nos tiraríamos aquí prácticamente dos horas explicándola, más dos horas debatiendo con el portavoz del Partido Popular, en estas no pero en otras sí, Salvador permite un poco de broma para rebajar un poco el ambiente, básicamente, lo que se hace lo voy a resumir en cuatro puntos, el ICIO, el Impuesto de Construcciones se bonifica en un 80% por ciento hasta diciembre 2022, la ocupación de vía pública, como todos sabemos, sillas, mesas, terrazas, etc., se bonifica un 50%, mercadillos, un 50%, también hasta el 2022, la recogida de basuras, exactamente igual también en un 50% hasta 2022. -----

En todos los comercios que hay en el municipio, porque estamos hablando de hostelería, estamos hablando de comercio, y si algún comercio, como viene siempre en todas las coetillas de las ordenanzas, no tuviese el epígrafe de ser susceptible de acogerse a esta bonificación, en un caso especial tenemos la facultad en este caso de poder aplicarlo sin ningún problema ninguno, justificándose debidamente, dentro de la recogida de basuras, hay un dato importante porque tanto la cuota cero como la cuota reducida para familias, se amplía el espectro, que ya lo dijimos a la primera intervención, en la primera rueda de prensa que dimos, cuando decíamos que íbamos a tomar medidas excepcionales para paliar los efectos del Covid, tanto en pymes como en personas del municipio, como decíamos entonces, porqué se amplía la cantidad para tener en cuenta tanto en la cuota cero como en la cuota reducida, quiero decir, la cuota cero, anteriormente, hasta un miembro, cuando la unidad familiar era un miembro, el importe eran de 10.437,20 €, el máximo de ingresos para poder acogerse a esa cuota cero cuando era un miembro, ahora pasa a ser 15.059,52 €, hasta tres miembros eran 12.673,74 €, y ahora pasa a ser 18.824,40 €, más de cinco miembros eran 17.146,82 € y pasa a ser 26.354,16 €, cuota cero, la cuota reducida hasta un miembro antes eran 12.673,74 €, ahora pasa a ser 18.824,40 €, hasta tres miembros eran 15.655,79 €, ahora son 22.589,28 €, más de cinco miembros, eran 18.637,85 €, y ahora el baremo que se utiliza son más de cinco miembros, 26.354,16 €, esto quiere decir que va a haber mucha más gente que se beneficie de la cuota cero, de una cuota reducida, actualizando también un poco en virtud del salario mínimo interprofesional que se modificó no hace mucho a nivel nacional, quiere decir que ampliamos con esto el número de personas a los que llegamos para estas ayudas a nivel personal, y estamos hablando ya fuera de eso, fuera de comercios y de autónomos. -----

La cuarta medida, pues la bonificación del 100% cuando el comercio hace una obra, declaración responsable o comunicación previa, hasta diciembre de 2021, se la va a bonificar el 100%, no se le va a cobrar nada, cuando se presenta declaración previa, declaración responsable de comunicación previa, el 100%, una vez pasado diciembre de 2021, hasta diciembre de 2021, también el 50% de la licencia de actividad, tenemos dos, hasta diciembre de 2022, declaración responsable y comunicación previa, el 100% y el 50% de la licencia de actividad, de enero de 2022 hasta diciembre de 2022, en el primer caso, en la declaración responsable de comunicación previa, el 50% también de bonificación y el 25%, en cuanto a qué se hace con la licencia actividad, es decir, seguimos manteniendo una bonificación en 2022, previendo que la crisis se va a alargar y queremos ser previsores en ese sentido, no tendremos que venir el año que viene a modificar ni 2021 ni 2022, salvo que estimemos entre todos que es necesario un poco más de ayuda, pero yo creo que el 100% en 2021 y el 50% y el 25% en 2022 es una ayuda suficiente para el comercio del municipio, para incentivar que se abran comercios, para que se mantengan los comercios, tanto en tasa basura, como en licencias, como en declaración responsable, como en comunicación previa. Yo creo que las medidas son importantes y lo que se ha hecho es ir un poco más allá, se ha modificado la ordenanza en un sentido tan amplio para hacerlo lo más ágil posible, se delega en Junta de Gobierno también, cualquier caso especial, cualquier inversión de interés especial para el municipio, que se pueda resolver de manera ágil y no tener que venir a Pleno, para aplicar una bonificación en los casos que están tasados, como estamos hablando de comercios que vengan, donde haya mucha incidencia en la creación de empleo, medioambientales o cualquier característica que pensemos que sea buena para el municipio, se simplifica muchísimo la ordenanza, mucho, y se condensa todo en esta modificación que se hace para la ordenanza



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

fiscal del municipio y poco más, me espero al segundo turno en vista de lo que pueda decir cualquier portavoz.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?-----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde, da usted otra vez hoy aquí un ejemplo del talante que usted tiene, pidiéndole yo el turno de palabra y diciendo que no tengo derecho a más turno de palabra, le ha faltado a usted decir porque mando yo, como dijo la otra vez, pero bueno, como usted es el que manda, no el que manda, el que gobierna y la cabeza visible, lo voy a respetar y no voy a entrar en un debate.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Le ruego al Sr. Portavoz que se ciña al debate del punto del orden del día. ----

Sr. Sánchez Yepes: No es necesario que usted lo ruegue, porque me voy a ceñir, pero le tenía que decir eso, mire, me gustaría empezar mi intervención aquí en este punto del orden del día, dando las gracias al esfuerzo y al trabajo que están realizando todos los funcionarios del Ayuntamiento para traer hoy aquí al Pleno esta propuesta, para la modificación de distintas ordenanzas fiscales, tal y como ha dicho el Sr. Concejale de hacienda, para poder paliar en la medida de lo posible la grave crisis social y económica a la que nos enfrentamos, en concreto, me gustaría darle las gracias y agradecerse a la Sra. Secretaria, el Sr. Interventor y, cómo no, al Sr. Tesorero, que ha realizado un informe técnico-económico en un tiempo récord, en el que no solamente se ha centrado en las medidas socio-económicas, sino que ha detectado errores de ordenanzas obsoletas, que se van a aprobar hoy aquí, para poder ser redactadas de nuevo, un informe que consta de 75 folios, redactado de manera clara y concisa, y bajo mi opinión inmejorable, para el tiempo que ha tenido para hacerlo, dicho eso, quería hacer una apreciación, que no sé si tendrá consecuencias en el expediente o no, en el informe del Sr. Interventor, en el punto 4, en el año 2021 y 2022, parece ser que la suma de las diferentes partidas no da el total que hay puesto, en el 2021 pone 399.961,92 y la suma da 427.198,98 y en el 2022, 357.211, 92 y en la suma da 388.080,59; pero es simplemente una apreciación por si tienen que modificarlo de cara a que todo lo que se aprueba que hoy sea legal y se pueda llevar hacia adelante, ¿vale?. Dicho eso, a continuación voy a ir enumerando cada una de las medidas que se proponen por el Sr. Concejale de hacienda, por el equipo de gobierno, y proponiendo la que están adecuadas según nuestro criterio y las que se puedan mejorar haciendo las propuestas, por supuesto, como no puede ser de otra manera, desde este partido.-----

La primera de toda es la bonificación del ICIO, del impuesto a construcciones, ustedes plantearon en el Pleno anterior un 50% de bonificación, nosotros decíamos que era insuficiente, y ahora ustedes han rectificado en un 80%, pues nuestra postura va a ser seguir defendiendo lo que ya planteábamos en las 35 medidas en la que ustedes se escandalizaron, cuando se presentaron en su momento, y ahí en esas 35 medidas, que incluso usted como Alcalde llegó a decir que eran ilegales, en algún medio de comunicación lo dijo, pues proponíamos que la bonificación fuera del 95%, porque como se puede ver en el informe del Sr. Tesorero, si bonificamos el 95%, solamente se tiene que pagar una tasa de 50 euros por cada 10 mil euros invertidos, de todas formas, le agradecemos el esfuerzo que han hecho por poner el 80%, porque es de sabios rectificar, ustedes están poco acostumbrado a rectificar, la segunda, sí, sí, usted ríase, pero es así, están poco acostumbrados a rectificar, piensan ustedes que son "Superman", que todo lo que hacen está bien, que todo está bien, bueno, la segunda medida es delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que tiene este Pleno, para que se agilicen precisamente las ayudas al ICIO, de los que soliciten el ICIO, estamos totalmente de acuerdo, es una medida que nos parece razonable, porque son muchos comercios seguramente los que van a presentar esta reducción del impuesto, y la bonificación pues se agilizará, la autorización se agilizará, luego en la tercera medida que ustedes plantean, la reducción de varias tasas, un conjunto de tasas al 50%, y esta es otra de las cosas que nosotros planteábamos en nuestras medidas, y ustedes se echaban las manos otra vez a la cabeza, que no se podían reducir tasas, que no se podían bonificar, pues ahora la traen ustedes aquí, nos alegramos de que ustedes rectifiquen y que traigan las medidas aquí, pero ustedes han rectificado porque hay un informe del Sr. Tesorero donde dice que



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

prevalece el principio de capacidad económica, según el artículo 8 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, por eso han rectificado. -----

¿Y qué quiere decir eso?, pues muy sencillo, que si un autónomo o un pequeño o mediano empresario ve disminuidos sus ingresos como consecuencia de la crisis social y económica que estamos viviendo, pues se pueden ver reducidas también las tasas o disminuidas las tasas que tengan que pagar, y eso lo pone en el informe, es sentido común, verdaderamente es sentido común, pero es que nos ampara la ley también, entonces estamos de acuerdo en que ustedes reduzcan un 50% las tasas de kioscos en la vía pública, de máquinas expendedoras de alimentos y de refrescos, de mercadillos semanales, de atracciones de feria y puestos móviles de venta, de puestos de plaza de abastos, en todo eso estamos de acuerdo, pero donde no estamos de acuerdo, es en la tasa que se paga por ocupación de lugar público por mesas y sillas, que es lo que se conoce por todos como las terrazas que tienen los bares y cafeterías de nuestros comercios, del comercio de Mazarrón, y no estamos de acuerdo por dos razones sencillas, porque las terrazas como ustedes saben ahora están funcionando al 50% de su ocupación, ellos pagan por metro cuadrado, y entonces donde antes cabían 10 mesas, pues ahora caben 5, es así de sencillo, entonces si encima de todo lo obligamos a que hagan reformas, porque tienen que hacer reformas, evidentemente, para adecuarse a la nueva situación que tenemos, y los comerciantes va a llegar un momento, que van a decir: "¡Oye ya está bien!", porque como ustedes saben, hasta el mes de agosto, esta ordenanza, si va todo bien, no va a ser puesta en marcha, el mes de julio van a tener que pagar..., el que tenga una terraza de 10 metros por 10, que son 100 metros cuadrados, ¿sabe usted lo que va a tener que pagar?, 820 euros el mes de julio, porque la ordenanza antigua así lo decía, entonces creemos que aquí se puede hacer un esfuerzo, un esfuerzo superior, y nosotros proponemos una cosa que creo que es muy razonable, y es que en vez de tener dos tramos para pagar por metro cuadrado, uno en julio y agosto, a 4,02 € o 4,01 € que es lo que ustedes proponen, y otro de 1,30 € para el resto del año, es que se haga un único pago de 1,30 € el metro cuadrado todo el año, incluyendo julio y agosto, con esa propuesta que nosotros hacemos, un comerciante como como he dicho antes, que tenga una terraza de 10 x 10, que hay muchos en El Puerto, en El Puerto de Mazarrón hay muchísimos en el Paseo, tendría que pagar con la medida que ustedes imponen 2.102 € y con la que nosotros proponemos hoy aquí 1.560 €, estamos hablando de 500 y pico euros de reducción, que creo que le va a venir muy bien a todos, con la situación que tenemos en la actualidad y con la que puede venir. -----

Por otro lado, y siguiendo con las tasas, ustedes han obviado aquí tasas que creemos que son importantes, que se deben de reducir también, una de ellas son los vados, los vados se pagan 75 euros al año por cada vado permanente, y deben ser reducidas, si no se puede, un 50%, un 40 o un 30, cuando se haga el estudio, pero debería ser reducida también, porque eso repercute en el bolsillo de todos y cada uno de los ciudadanos, no solamente de los comerciantes, luego hay otra tasa, que ustedes tampoco han reducido, que es la reserva de carga y descarga, que para que todos nos entendamos es la línea amarilla que hay pegada, en algunos comercios, en la mayoría de comercios, para poder cargar y descargar la mercancía, esa tasa tampoco la han rebajado ustedes, están pagando los comerciantes entre 75 y 250 euros al año, depende de los metros de línea amarilla que tengan pintados, pues eso es otra propuesta que le damos, que le hacemos, que se reduzca el 50%, y luego la última que le hacemos en este tema de tasas, es que todos los comerciantes que se quieran anunciar mediante rótulos y anuncios en la vía pública, tienen que pagar 144 euros por anuncio, así lo pone en la ordenanza, entonces si queremos promocionar esos comercios, que va a ser necesario, pues también proponemos que se reduzca un 50% y si se puede más, más, creo que son medidas que son razonables, y que espero que ustedes las tengan en cuenta. Luego el cuarto punto, que se refiere a la reducción del 50% en la tasa de recogida de basuras, estamos totalmente de acuerdo para autónomo y pequeño mediano empresario, es una medida que va a favorecer a muchos y que va a mejorar la situación de ellos; el quinto y sexto punto, es derogar una ordenanza de las que yo he dicho antes que estaban obsoletas, y que en el informe lo pone, que es la ordenanza de la tasa para licencias de apertura, se deroga la que había, y como ha dicho el Sr. Concejal de hacienda, se redacta una



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

nueva ordenanza en la cual se bonifica el 100% para un tipo de actividades de licencias de apertura, el 50% para otras, eso en el primer año en el 2021, y luego en el 2022, rebajan ese 100% y ese 50% lo rebajan a la mitad, es decir, para empresas que antes tenían un 100%, en el 2022 tendrían un 50, y para las que tenían un 50, en el 2022 tendrán un 25. -----

La propuesta que nosotros le hacemos es que mantengan los porcentajes del primer año, del período 2021, lo mantengan también para 2022, luego en lo que se refiere a la tasa de recogida de basuras, que se ha ampliado el límite de ingresos, ya lo ha dicho usted, no lo voy a repetir, simplemente se ha adaptado a lo que es el sueldo mínimo interprofesional, que estaba muy por debajo de lo que está ahora mismo y eso va a hacer que se beneficien muchos más usuarios, como no puede ser de otra manera, estamos totalmente de acuerdo en esta medida también. El punto ocho y nueve de las medidas es derogar otra ordenanza, en este caso la de la celebración del matrimonios civiles, porque parece ser que no se trata con un precio público, sino con una tasa, es un tema puramente burocrático y legal, que por supuesto hay que cumplirlo y en el cual estamos totalmente de acuerdo, luego llegamos al punto de bonificación de sello del coche, que era otro de los puntos que nosotros pedíamos y ustedes decían que no se podía, que no se podía, que era ilegal, y ahora nos hemos dado cuenta que lo que nosotros pedíamos no era ilegal, era legal y además se puede hacer, en la página 6 del informe del Sr. Tesorero lo pueden ver ustedes, ustedes ahí han bonificado el 60%, la ley le permite bonificar hasta un 75% el sello del coche, para coches ecológicos y de emisiones cero, y ustedes han bonificado un 60%, pero claro, la realidad es..., y ustedes lo saben, que el porcentaje de coches que hay de emisiones ecológicas y de emisiones cero, está entre un 1 y un 2%, miren ustedes las estadísticas, entonces se queda fuera de esa bonificación un 98, 99% de usuarios a los cuales también se les puede bonificar el sello del coche, así lo pone en el informe del Sr. Tesorero, y además pone que existe un amplio margen, y el margen está ahí, hay unos mínimos y ustedes lo pueden incrementar, hay unos mínimos que establece la Ley de Hacienda Local, y ustedes lo pueden incrementar en un porcentaje, en este momento están incrementados en un 58%, pues nosotros no pedimos que se incrementen tanto esos mínimos, sino que se incrementen solamente en un 30 por ciento, y si ustedes incrementan y hacen caso a esa medida que nosotros proponemos aquí, saben ustedes lo que se ahorra una persona por término medio en el sello del coche o del tractor o del camión, pues entre 30 y 40 euros, que creo que se los pueden gastar en otras cosas que a lo mejor son más necesarias para ellos. -----

Y luego ya por último, no ha dicho usted como concejal de hacienda, no ha dicho usted nada de las últimas dos medidas que se planteaban en el informe del Sr. Tesorero, que una era derogar la tasa de recogida y retirada de vehículos mal estacionados, porque parece ser que estaba obsoleta y otra era publicar la nueva ordenanza, no sé si es que al copiarlo, no se ha copiado o no la van a traer a este Pleno, confírmemelo usted por favor, porque ya que estamos, si se aprueban esas dos..., se deroga la ordenanza y se aprueba la siguiente, pues avanzamos algo también, entonces en resumen lo que le quiero decir es que nosotros estamos de acuerdo en la medidas que se van a plantear aquí, lo que pasa es que como he dicho al principio, creemos que son insuficientes y que se pueden mejorar, que el Ayuntamiento tiene un amplio margen para poder mejorar esas medidas, y espero que de verdad que tengan ustedes en cuenta las que yo he planteado desde mi partido aquí hoy. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Bueno, ¿quién no está a favor de apoyar a las familias más vulnerables, a los autónomos, a las empresas en general, a todos los pequeños y medianos comercios, el comercio es el motor que genera riqueza en el núcleo urbano, todos hemos visto la desolación en las calles en este tiempo y en este estado de alarma, cuando nuestros comercios han estado cerrados, no solo debemos de ayudarlos desde el Ayuntamiento, también debemos los mazarroneros de ayudarnos entre nosotros, ¿cómo?, haciendo nuestras compras dentro del municipio, reactivando nuestro pueblo, ¿con qué?, con el dinero de los mazarroneros, que el dinero de lo mazarroneros se quede en el pueblo, así conseguiremos reactivar nuestra economía, ayudemos a los que han estado ahí como auténticos jabatos, y



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

olvidemos los grandes centros, las grandes superficies que esas no nos dan de comer, bien, dicho esto, que tenía que decirlo porque para mí es importantísimo. He defendido y defenderé siempre, como comerciante que soy, el comercio del pueblo. Dicho esto, las ordenanzas fiscales son competencia del Ayuntamiento, y como tal es el Ayuntamiento el que tiene la potestad para modificarlas, en anteriores comisiones informativas, el Grupo Ciudadanos hizo la propuesta de bajar el IBI, o como todo lo llamamos, las contribuciones, se le contestó que no, que eso no se podía hacer, y para la credibilidad de lo que estoy diciendo y no entrar en debate político, le pido a D. Carlos Corvalán, cuando tenga su uso de palabra, que corrobore lo que aquí estoy diciendo, esta humilde portavoz es poco conformista, con lo cual he procurado informarme mejor con aquellos técnicos y personas, con los conocimientos y estudios y preparación que requería la pregunta, y sí, sí, sí se puede, el bajar la contribución es una medida que beneficia al conjunto de los mazarroneros, que con la crisis social y económica que al día de hoy estamos padeciendo, y que vamos a seguir sufriendo por un largo período de tiempo, ayudaría a todas las familias en general. -----

Esta medida ayudaría a todos, porque yo defiendiendo el comercio, por supuesto, las medidas que aquí se traen hoy han sido consensuadas por todos, y todos estamos de acuerdo, por supuesto, pero esta medida hay que tenerla en cuenta y hay que verla, si se puede, y como se puede, se debe de hacer, no olvidemos que tenemos la contribución más elevada posiblemente de toda la región, puesto que el tipo establecido está en el 0,56 y la ley te permite bajarlo hasta el 0,4. Estamos hablando de mucho dinero, de mucho dinero que puede beneficiar a todas las familias, y vuelvo a repetir se puede hacer, ruego que se haga un estudio de esto que aquí propongo, hay tiempo, puesto que es verdad que en este ejercicio no se puede hacer, pero sí se puede aplicar en el siguiente, y como bien se comentaba 2021, 2022, creemos que hasta ahí van a ser tiempos difíciles para todos, por eso decía al principio que ayudemos al comercio, pero no solamente con las retribuciones y la bajada de impuestos del Ayuntamiento, sino también con la colaboración del pueblo y consumiendo en nuestro pueblo, y dejando el dinero de los mazarroneros en el pueblo, eso genera empleo, genera prosperidad. y en estos tiempos de crisis y de pandemia que estamos sufriendo, debemos de ayudarnos entre nosotros, yo ruego al equipo de gobierno y sé que contaré con su apoyo y su aprobación, estoy segurísima de que lo van a estudiar y lo van a hacer, que se estudie la bajada de la contribución, señores concejales del equipo de gobierno, señor Alcalde, bajo el tono de voz y se lo pido humildemente, háganlo, bajen la contribución, es una petición del pueblo de Mazarrón, una petición de todos los mazarroneros, es un clamor popular, tenemos una contribución desorbitada, esas familias que no pueden pagar la contribución, y si hoy no pueden, el día de hoy, el año que viene van a poder menos, por desgracia, esperemos que no sea así, pero van a poder menos, Ciudadanos votará a favor de la modificación de las ordenanzas fiscales. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. Bueno en primer lugar, corroboro por supuesto, las primeras palabras de la intervención de mi compañera en el Consistorio, portavoz del Grupo de Ciudadanos, en el sentido de que solicitó y sometió a la consideración de la comisión informativa, del equipo de gobierno mejor dicho, la bajada del IBI, dicho esto, voy a hacer una pequeña digresión, cuando nos atacó este infierno de infecciones y de desastre económico, el Sr. Alcalde y por tanto el equipo de gobierno, nos convocaron a todos los demás concejales, mejor dicho a los portavoces, perdón, de los restantes grupos de la oposición, estaban muy preocupados, como también lo estábamos nosotros, pero lógicamente quien tiene la responsabilidad de gobernar suele tener mayor preocupación que quien la tiene de la oposición, y quiero recordar que más o menos textualmente, el Sr. Alcalde dijo: "Necesitamos que nos ayudéis", no sé si esto es textual, pero si no es textual se acerca mucho a la textualidad, por supuesto que los tres portavoces allí presentes expresamos sin fisura nuestra intención, nuestro espíritu y nuestro ánimo de colaborar y de ayudar, lo que coloquialmente se dice remar todos en la misma dirección, al mismo tiempo el equipo de gobierno se comprometió a escuchar, he dicho escuchar, no a oír, a escuchar, a estudiar y a procurar asumir las propuestas, que en su caso, relacionadas con este tema infernal al que me he referido, pudiesen aportar, esto me atrevo a decir que no ha sido así en el 100%, este clima no ha transcurrido así en



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

el 100%, y no es cuestión de endosar responsabilidades a nadie, son momentos difíciles, la política es la política y pasan las cosas que pasan, pero en un porcentaje bastante hermoso, si se puede utilizar la palabra, si ha sido así.-----

El equipo de gobierno presentó una serie de medidas que a priori no nos parecieron mal, nos parecieron adecuadas, y hubo abundamiento, en concreto por parte sobretodo del Partido Popular, para aumentar esa batería de medidas, quiero recordar que en aras del consenso y de la colaboración que se ofrecía por parte del gobierno, el Partido Popular solicitó que al menos se estudiaran las propuestas que él llevaba para que por lo menos algunas, si no todas, fuesen incluidas en la..., digamos, resolución general, si me voy equivocando, pues luego se me rectifica y ya está, esto ha sido más o menos así, y de hecho en las comisiones informativas, pues los portavoces de la oposición hemos asumido, no porque seamos buenos, sino porque hemos entendido que es lo adecuado, ahora, ¿hay matices?, claro que hay matices, pero vamos a ver ¿quién puede estar opuesto a que se dé la máxima ayuda?, la máxima es el superlativo absoluto, no hay nada por encima de lo máximo, la máxima ayuda a nuestros pequeños comerciantes, medianos empresarios, comerciantes, porque es verdad, yo suscribo lo que ha dicho la portavoz de Ciudadanos, Mazarrón es lo que es hoy, no tanto por las grandes extensiones comerciales, sino por el esfuerzo de esas personas emprendedoras, humildes y sencillas que sin un prostituto duro en el bolsillo, se echaron al mundo a la espalda y construyeron empresas, y dieron puestos de trabajo, y dieron a conocer el nombre de Mazarrón, en la Región de Murcia, en España y en el resto del mundo. No han sido..., por tanto, todo cuanto se haga para ayudar a este sector está bien hecho, primero, porque es de justicia, segundo, porque es de necesidad y tercero, porque se lo merece, porque es verdad, otra palabra que copio jabatos, efectivamente, se han enfrentado y se enfrentan a un contexto muy negro, hay que ayudarlos, entonces, yo recuerdo que es verdad que se dijo en la comisión informativa que no se podía bajar el IBI ni el IVTM, el impuesto de vehículos de tracción mecánica, de hecho, aquí, el correspondiente informe de intervención, donde abunda en ese sentido, diciendo en concreto, en el caso del IBI, que está sujeto a una normativa y que no se puede modificar, yo si ese informe..., o sea, yo tengo que crear el informe de intervención, ahora bien, ninguno somos infalible, y si hay algún resquicio, si hay algún resquicio, para que se coja y se pueda aumentar la bonificación a las terrazas, chiringuitos, ocupaciones del espacio público, si hay un resquicio para que se pueda disminuir cualquier impuesto que va a ser a las familias, por favor, hagámoslo.-----

Estoy con..., es que va a parecer que nos hemos puesto de acuerdo, pero no, es que estoy de acuerdo, si no puede ser ahora, pues cuanto antes, mejor, pero lo importante, creo, es que la modificación de las ordenanzas fiscales que aquí viene hoy, con independencia de los matices que han aparecido, que he visto y vemos que compartimos los tres portavoces de la oposición, van a ser aprobadas por unanimidad, porque las va a aprobar el equipo de gobierno, como no podía ser de otra forma, y las vamos a aprobar los portavoces de la oposición, entonces, este es el camino, esto es un buen camino, esto no es buenismo, no, esto es responsabilidad por parte del gobierno que la está demostrando, y por parte de la oposición, que es la humilde porción que nos toca, por lo menos también procuramos demostrarla, por favor, repito lo que se ha dicho, si no se puede, no se puede, como decía aquél: "*Lo que no puede ser, no puede ser y además es imposible*", pero si, sí puede ser, vayamos adelante, que nuestro pueblo nos lo va a agradecer, de todas formas, reitero que claro que voy a votar, tal y como manifesté en la comisión informativa, favorablemente la modificación de las ordenanzas fiscales. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Grupo Socialista y terminamos ya.-----

Sr. Campillo Méndez: Terminamos, no, terminamos la primera ronda.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Venga vale, eso es lo que quería decir.-----

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Bien, pues en este punto de la modificación de las ordenanzas fiscales, solamente tratamos de ayudar y aliviar las consecuencias de la pandemia producida por el Covid 19, se han estudiado y se han tomado estas medidas y estas decisiones, siempre dentro de las



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

posibilidades que nos permite la ley, vamos a rebajar tasas en el impuesto de construcción, se ha modificado la ordenanza sobre la recogida domiciliar de basura, se instalará la cuota cero, nuestra intención con todo esto no es otra que velar por el bienestar de nuestros vecinos y vecinas, y por supuesto impulsar la economía local y darle un empujón no solo este año, sino el próximo y el siguiente, nada más, todo lo demás..., nuestra intención siempre es ayudar, aliviar y que esto salga lo mejor posible. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

Sr. Campillo Méndez: Bien, yo Salvador no, no soy Superman, Superman era otro, era otro, yo no, yo soy más de Spiderman, bueno, dicho esto, no nos escandalizamos con las 35 medidas, no, nos escandalizamos con la forma de plantearlas, de cómo se produjo la forma de plantear las medidas, que además como vamos a ver en uno de los puntos del Pleno, muchas de ellas ya estaban en marcha, y muchas ya la estamos poniendo en funcionamiento, quiero decir al final es un trabajo en vano por parte vuestra, intentasteis apuntaros políticamente una batería de medidas para el municipio, y os disteis cuenta, sobre todo tú te distes cuenta, que muchas de ellas ya estaban en marcha, por eso muchas de ellas se quitaron de esas 35 medidas, como a ver a continuación en el siguiente punto del Pleno, me ha gustado mucho tú intervención por varios motivos Salvador, porque creo que esa labor de hacer equipo que estamos haciendo por parte del equipo de gobierno con los portavoces de la Corporación, ya la tienes interiorizada, y haces tuya la iniciativa de la modificación fiscal del municipio, así me lo ha parecido a mí, parece un hijo tuyo esto de la modificación, pues mira el informe del Tesorero nace, nace porque el concejal de hacienda le dice que las ordenanza fiscales hay que modificarlas y hay modificarlas en este sentido, que está bien que le echas las flores al Tesorero, porque ha hecho el informe, pero permíteme que este concejal ha sido quien ha iniciado la modificación de la ordenanza fiscal para bonificar a estos comercios y estas tasas y estos impuestos, algo tendré yo también que ver en esto, no solamente los funcionarios, los funcionarios al final están para darle cumplimiento a las intenciones políticas de los que estamos sentados aquí, y esta es una de ellas, pero me gusta mucho que haya interiorizado tanto estas formas de hacer equipo que por mi parte estoy intentando inculcar a esta Corporación, no solamente al gobierno, que ha defendido muchas cosas, y muchas cosas, como tiene que ser, como si estuviera sentado aquí en el equipo de gobierno, me gusta esa actitud y espero que siga en un futuro de esa manera tan constructiva y tan interiorizada por parte del portavoz del Partido Popular.-----

Yo mire, hay varias cosas que antes de decirle el tema de las bonificaciones que ha planteado, el tema de los coches, el tema de los coches eléctricos y de emisión cero, dice usted que no hay incidencia en el municipio, cuando la realidad es que en febrero de 2018 hay un estudio publicado por periódico El País, donde Mazarrón aparece como el segundo municipio más verde en cuanto a coches, con un 23,21% en el segundo lugar, después de Jávea, en porcentaje estoy hablando, quiere decir que sí hay incidencia, de hecho, esa modificación me vino y la incluimos por una funcionaria del Ayuntamiento de Mazarrón, que me dijo: "Oye no hay bonificaciones para este tipo de vehículos", y se incluyó por eso, hasta donde yo recuerdo, y hay una cosa que creo que todos los portavoces de la oposición están equivocados, nunca se ha dicho que no se pueda bonificar el IBI, es que no se puede, se puede subvencionar, ese es el matiz, es que estáis equivocados en ese sentido, cuando habláis de bonificación es cuando se dice que no se puede, subvención sí, y los porcentajes están como están, claro, pero están, estaban antes y están ahora. Respecto a todas las modificaciones que planteáis a esta modificación fiscal, pues mire, esta es la diferencia Salvador, a ver si de una vez por todas la entiendes, mira, la diferencia es que desde el minuto cero que a mí me pasan el borrador de la modificación de las ordenanzas, te la hago llegar, las tiene desde el minuto cero, me llegan a mí y las reenvío, para que empieces a estudiarlas, para que vengas al Pleno con los deberes hechos, para que lleguemos al Pleno con un consenso. -----

La diferencia contigo Salvador, es que tú ahora me propones aquí modificaciones que yo tengo que estudiar y que tengo echarle los números, si tú esas modificaciones me las hubieras planteado el miércoles pasado, el jueves pasado en las comisiones, yo tengo tiempo desde el jueves pasado hasta hoy que es el



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

Pleno, para tomar una decisión, esa es la diferencia, yo no puedo tomar una decisión a una modificación que afecta a la recaudación municipal, para saber si estamos en equilibrio financiero o no, equilibrio presupuestario o no, sin echar los números, que yo no estoy diciendo que no se apruebe o que no se haga, de hecho, si se aprueba la ordenanza, como espero que sí, tendremos capacidad y seremos más ágiles por Junta de Gobierno de hacerlo, mucho más ágil, pero entiéndeme que todos tenemos que jugar con la misma baraja, si yo te facilito la modificación de la ordenanza con el tiempo suficiente para que tú te la estudies, incluso como bien sabes, en la misma comisión informativa hubo una modificación porque por parte del jefe de comercio puso unas modificaciones que había incluido en la misma, y en ese momento se os dio a vosotros y a nosotros, a vosotros y a nosotros, pues permíteme que si tú vas a plantear una modificación a lo que se ha planteado por parte del equipo de gobierno, por parte de esta concejalía, dame tres o cuatro días a lo que quieres modificar para que yo pueda tomar una decisión, cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria. Con lo cual te digo esto, que no es que te las deniegue, que no es que te diga que no, es que digo que ahora mismo no, porque como tú comprenderás, no puedo tomar esa decisión tan importante en dos minutos sin tener los datos y sin tener los números, y eso creo que es de justicia, y eso no es decirte que no a las modificaciones, y no es decir que no ni a la bajada del IBI, ni a la bajada de las tasas, ni a todo lo que se ha planteado, unos y otros.-----

Pero tenéis que entender que esa decisión tan importante que repercute en el presupuesto municipal de manera tan importante, a pesar de la bajada importante que hemos hecho en las tasas y en el impuesto, se va a estudiar y se tendrá en cuenta, podemos hacerlo con la aprobación definitiva de la ordenanza, o podemos hacerlo después por Junta de Gobierno, con el consenso de todos, pero con los números echados, porque usted no ha venido aquí a decirme: *"y si se hace esto la repercusión en el presupuesto será esta"*, eso no me lo ha dicho, solamente me ha dicho, solamente me ha dicho cuanto pagaría menos un usuario, pero no la repercusión dentro del presupuesto, ni me han dicho ustedes vamos a bajar tanto el IBI y eso nos va a repercutir en el presupuesto en tanto, eso no lo han dicho, y eso hay que saberlo, para tomar esa decisión hay que saber precisamente eso, en qué repercute en el presupuesto, porque es muy fácil decir vamos a bajar los impuestos, a no cobrar ningún impuesto, IBI gratis para todo el mundo, evidentemente eso no puede ser, la incidencia del no cobro de un impuesto, de una tasa, tenemos que saber cuál es y que alcance tiene para tomar la decisión, y no puede ser en cinco minutos en un Pleno porque se me haya ocurrido traer la idea aquí, no, creo que es lo suficientemente importante y creo que eso lo entendéis todos, y si no es así, me razonáis lo contrario, para saber qué incidencia que tenemos si aplicamos esta bonificación, esta subvención, dentro del presupuesto para ver qué podemos acometer después y que no, a donde nos lleva y dónde no, así de sencillo, y se ha intentado primar, de hecho el IAE no se toca porque son empresas que facturan a partir de un millón de euros, y entendemos que ahora mismo que todo el esfuerzo debe ser en el pequeño comercio, y tiene que ir centrado en el pequeño comercio, por eso no se toca el IAE, yo hablando de chiringuitos, chiringuitos tuvimos ayer precisamente una reunión y se le ha bonificado un 70% del canon, un 70%, un 70, creo que poner en duda o intentar..., si aquí estamos todos para lo que estamos, pero yo creo que en este sentido, en el tema de la ayuda al comercio y al pequeño comercio, y los autónomos de Mazarrón, yo perdonadme pero creo que estamos siendo ejemplares, creo que primero estamos contando con todos los partidos políticos de la Corporación y segundo con los comercios también, y creo que estamos siendo ejemplares. -----

Muchos ayuntamientos quisieran tener las ayudas que nosotros hemos dado al pequeño comercio, lo que hemos estipulado para darle al pequeño comercio del municipio de Mazarrón, ya quisieran muchos, porque yo hablo con muchos comerciantes de muchos municipios y con muchos concejales de muchos municipios, y están sorprendidos de la capacidad, entonces yo no voy a aceptar ahora mismo las propuestas que se hacen por parte del Partido Popular y por parte de Ciudadanos, pero por lo que he explicado, no porque no crea que sea necesaria, sino porque esas cosas, evidentemente, hay que estudiarlas y hay que echar los números, como hay que echarlos para saber si tenemos capacidad para hacerlo o no, porque sería..., si no tuviéramos capacidad y lo hiciéramos, sería pegarnos un tiro en el pie, sería pan para hoy y



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

hambre para mañana, así de sencillo, y el Ayuntamiento si tenemos hoy en día una buena gestión económica, desde hace muchos años, no de la legislatura pasada, y eso lo tengo que decir, desde el 2011, que se empezó a reducir la deuda y eso es así, y es demostrable, incluso con informes de ese Tesorero que dices tú que hace el informe, firmado por él también, entonces, yo mi postura repito, no estoy diciendo que no a lo que se plantea, estoy diciendo un sí condicional y condicionado a que le echemos los números de verdad, y sepamos hasta dónde podemos llegar, y no es que nosotros hayamos tomado las 35 medidas del Partido Popular y hayamos rectificado, y que sabemos rectificar, no, claro que sabemos rectificar, por suerte sabemos rectificar, y unas medidas vendrían por parte del Partido Popular y otras medidas venían ya impuestas, porque ya las estamos haciendo nosotros desde el equipo de gobierno, como es por ejemplo la que acabo de decir de los chiringuitos, que tuvimos la reunión ayer por la mañana, rectificar es de sabios Salvador sí, a ver si eso se lo aplica más de uno así mismo, y por lo menos reconoce que en esta ocasión se está haciendo perfectamente bien. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Segundo turno palabra, si lo consideran los portavoces, ¿Partido Popular? -----

Sr. Sánchez Yepes: Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Claro que es de sabios rectificar Ginés, si rectificar es de sabios, pero el problema que hay aquí, y ustedes lo saben, usted lo sabe también, es que nosotros las 35 medidas esas que ustedes tanto se escandalizaron y que usted tanto se enfadó en la comisión y que dijo que le habíamos traicionado, que ya no teníamos más oportunidades, en esas 35 medidas están metidas muchas de las medidas y usted lo ha reconocido aquí, entonces en vez de usted, no sé si sería usted o sería el Sr. Alcalde, no lo sé, el equipo de gobierno, encargarle al Sr. Interventor y a la Sra. Secretaria un informe detallado, porque así fue, es el informe del que ha hecho referencia el Sr. Carlos Corvalán, de las medidas que planteaba el Partido Popular si eran legales, si no eran legales, si en vez de decir bonificación, había que decir subvención, pues si en vez de ustedes haber pedido ese informe con el trabajo que eso lleva, para los funcionarios, en este caso para la Sra. Secretaria y el Sr. Interventor, si ustedes le hubieran pedido el informe técnico-económico que traen hoy aquí, pues probablemente llevaríamos un mes de ventaja, probablemente no, llevaríamos un mes de ventaja, y esa es una verdad que está ahí y mis compañero de la oposición lo saben también, lo saben porque las medidas..., nosotros también pedíamos reducir el IBI, se nos decía no tal..., si la palabra no es bonificación y es subvención, ¿qué más da?, vamos a dejarnos de términos técnicos, porque nosotros de términos técnicos no entendemos, pero si entendemos de qué queremos para el pueblo, entonces eso es una cosa de las que usted la sabe, y la sabemos todos los que estamos aquí, y no se lo tomen como reproche, tómenselo como un aprendizaje, tómenselo como un aprendizaje, para que en otra ocasión cuando haya que hacerlo, pues cuando se presenten medidas por el Partido Popular, pues no se piensen que es un ataque contra el equipo de gobierno, ni que queremos ahogar a nadie, no, queremos todo lo contrario, beneficiar a todo el que se pueda. -----

Cuando usted ha dicho que yo tenía el informe de estas medidas, usted dice la verdad, yo tenía un borrador de esas medidas, sí es así usted me lo mandó a mí por whatsapp, el borrador de las medidas, y yo me presenté con ese borrador de las medidas a la comisión y allí usted dijo que lo disculpáramos, que habían habido algunas rectificaciones, ¿y yo que le dije?, estoy al 100% de acuerdo, sabemos la situación cuál es, estoy al 100% de que usted me dé todas las rectificaciones que sean necesarias en la comisión o que me lo hubiera mandad usted, fíjese..., el domingo por la noche, yo me reúno con mi partido el lunes y tomamos las decisiones de si aceptamos o no, o de si apoyamos o no, pero es que yo cuando empecé allí a dar preguntas en la comisión, y no me lo puede usted negar, el Sr. Tesorero que allí estaba me dijo: "no es que en la página 12 no pone lo que tú dices Salvador", digo: "pues yo lo tengo aquí en la página 12", y entonces es que el Sr. Tesorero había hecho otro informe más completo, el que yo tenía era de cuarenta y tantos folios, y que hizo el Sr. Tesorero era de 75, y yo le dije ahí en la misma comisión, además se lo dije a usted Ginés, le dije no se preocupe que yo las estudiaré las medidas con mi partido y en el Pleno le diré que nos parecen bien y las que se pueden ampliar, sin ninguna intención de nada, y eso fue lo que pasó, ¿y si no



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

fue así, si no pasó así?, dígame usted, en el acta correspondiente constará, entonces yo creo que aquí llegado a este punto, es muy importante, yo le agradezco que diga usted que traemos aquí propuestas, que tenemos que aprender del consenso, yo creo que el consenso entiendo muy bien lo que es, e intento llevarlo todos los días desde mi trabajo a buen puerto, pero claro, el problema que hay aquí es que ustedes desde el principio quieren hacer inversiones y quieren estar trabajando como si no hubiera pasado nada, y eso es una de las medidas que también llevamos nosotros, y que ustedes no están de acuerdo y por eso estamos en política, porque hay diferentes ideas, y yo pertenezco a un partido, y ya voy a aprovechar para decírselo por si usted tiene la duda, estoy muy orgulloso de pertenecer a él. -----

Porque como usted ha hecho mención antes en su intervención, estoy muy orgulloso de pertenecer al partido al que pertenezco y no tengo ni que amagar la cabeza, ni que decir..., que se equivocará, pues claro que se equivoca, igual que se equivocan ustedes, todo el mundo nos equivocamos, lo que estaba diciendo, ustedes quieren seguir haciendo inversiones como si aquí no pasara nada, las inversiones financieramente sostenibles, acusan al Partido Popular, no ahora, en otras ocasiones se ha dicho: "*no, vosotros es que queréis que se invierta, el futuro de Mazarrón es invertir*", sí, por supuesto, pero hay que priorizar las inversiones, nosotros lo que decimos que hay que priorizar las inversiones, porque lo que no pueden ser es que lleguemos a un momento en el que se haya gastado todo el superávit que hay, que, como usted bien dice, es fruto de una buena gestión de la legislatura anterior y de su legislatura, no se lo niego, en su legislatura usted haría algo bueno también, porque el superávit, si había déficit, se transforma en superávit, pero la realidad es que en la legislatura anterior se dejaron 7.900.000 euros de superávit, y están ahí, y que muchos ayuntamientos, como usted dice, ya quisieran, muchos municipios, que usted habla con muchos, pues claro, lo que no queremos que ese superávit se gaste en hacer inversiones sin control y que luego llegue el momento de que en vez de haber superávit haya déficit. Y cuando haya que tomar más medidas, porque medidas van a ser necesarias, van a ser necesarias más medidas de las que se presentan hoy aquí, y ustedes lo saben, pues no tengamos el dinero suficiente para hacer frente a ello, entonces permítanme que le diga que sí, que estoy de acuerdo en todas las medidas que presentan aquí, pero vuelvo a decir que son insuficientes y usted creo que la ha reconocido, para poder aportarlas en la comisión, teníamos que tenerlas allí en la comisión, yo no voy a ponerme a leer treinta y tantos folios allí en la comisión, porque había muchas medida de las que se presentaron allí en la comisión que yo no las tenía, sobre todo el estudio económico. -----

A mí me faltaba todo el estudio económico de esas medidas, entonces ustedes tienen que tomar el Ayuntamiento como si fuera su casa, permítame que se lo diga, el Ayuntamiento tiene que tomar como si fuera su casa, yo en mi casa hago la cuenta todos los meses, todos los meses hago las cuentas, pero no lo hago pensando en el mes que estoy, no, las hago pensando los meses siguientes, en los años siguientes y el porvenir de mi dos hijos, así hago las cuentas, y ustedes y todos los que estamos aquí debemos de tomar el Ayuntamiento, y permítanme el símil, como si fuera nuestra casa, y los 35.000 mazarronero, como si fueran nuestros hijos, ¿por qué?, porque debemos de dejarle un futuro lo mejor posible en los años posteriores, y para eso hay que hacer estudios económicos detallados, como el que ha pedido mi compañera de Ciudadanos, Marisol, un estudio económico detallado, ¿se puede bajar el IBI?, lo venimos solicitando nosotros desde hace un mes y medio, si se puede bajar, que sí se puede, la palabra bajar a lo mejor no es, subvencionar, bonificar, me da igual, ¿se puede beneficiar la gente de una bajada del IBI?, sí, vamos a intentar hacerlo, ¿hay que pedir informes?, se piden todos lo que hagan falta, que para eso trabajan los técnicos del Ayuntamiento, para hacer informes técnicos, que nosotros no somos técnicos, entonces nuestra postura ya para terminar, saben que va a ser votar a favor de estas medidas fiscales, como no puede ser de otra manera, pero quiero que tengan ustedes muy claro que este portavoz no se va a callar ni en las comisiones ni en el Pleno, este portavoz va a decir lo que consensuadamente en su partido se haya decidido traer aquí y comentar, tanto como medidas como lo que sea, yo puedo estar equivocado en algunas, que puede ser que usted lleva razón Ginés, que ahora no es momento de que usted tome la decisión, vale le doy



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

la razón ahí, pero téngalo usted en cuenta para cuando terminemos este Pleno, hacer lo que tenga que hacer, pedir los informes que tenga que pedir, para que esas medidas puedan ser tomadas. Muchas gracias. -

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, pues queda claro que sí se puede, que sí que es legal, yo la verdad me congratulo, me quedo satisfecha, me llena de felicidad, de que el día que lo expuse en las comisiones el Sr. Interventor me dijera que no se podía, que era ilegal, yo me quedé un poco así, ¡Uy, qué despropósito! o ¿qué has dicho Marisol?, me quede como un poco fuera de contexto y de lugar, pero claro ahora al saber que si se puede pues me quedo más tranquila, sí me quedo más tranquila, otra cosa es que sea oportuno o no, a lo mejor no es oportuno ahora, pero me llena de satisfacción de verdad, me hace que me crezca un poco, y no digo yo de verdad que sí estamos pagando el 0,56 que baje al 0,4 , pues no, tampoco sería la ruina para el Ayuntamiento, que se estudie, que se estudie de verdad, que se haga un estudio, porque la contribución es importante para todas las familias, para todas las mazarroneros, repercute en la economía de todos, que se haga un estudio a ver si se puede bajar del 5%, el 10%, estoy segura, estoy convencida de que ustedes van a hacer el estudio, estoy convencida, es que la única duda era ésta, no se puede, y al decirme no se puede, pues yo la verdad por eso he sido insistente y me he informado, y con respecto a las ayudas que estamos haciendo a los comercios, las bonificaciones de los comercios, todas, absolutamente todas, nosotros desde Ciudadanos las estamos apoyando, las vamos a apoyar y las seguiremos apoyando, para eso tiene el Ayuntamiento de Mazarrón 7 millones de euros, ¿para qué son los siete millones de euros?, son para ayudar a los vecinos de Mazarrón, porque son de los vecinos de Mazarrón, son de sus impuestos y es el dinero de los vecinos de Mazarrón, el Ayuntamiento lo tiene que administrar y lo está administrando, lo seguirá administrando, y no hay mucho más que decir aprobar, las ordenanzas fiscales, todas las bonificaciones, todas las ayudas y todo lo que sea necesario, desde Ciudadanos votaremos favorablemente, por supuesto. -----

** Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la Presidencia el primer teniente de Alcalde, D. Ginés Campillo Méndez (UIDM). -----*

Sr. Campillo Méndez (Primer teniente de Alcalde): Carlos, perdona un segundo, que antes de darte la palabra, el interventor quería hacer alguna aclaración respecto a la intervención de la Ciudadanos. -----

D. Juan Manuel Jiménez Fernández, Interventor municipal: Hola, buenos días. Vamos a ver, en relación con la afirmación que ha hecho la Sra. Portavoz de Ciudadanos, de que el interventor dijo que las bonificaciones eran ilegales, me ratifico en esas palabras, no sé si consta en acta o no consta, pero efectivamente las bonificaciones tributarias están sometidas al principio de reserva de ley, y por tanto si una ley votada en Cortes no la contempla, el Ayuntamiento no la puede aprobar, por eso, en la propuesta que se trae no se habla de bonificaciones fiscales, se habla de nuevas tarifas reducidas respecto de las que estaban vigentes actualmente, a lo mejor el efecto es el mismo, pero la técnica legislativa es distinta, esta técnica legislativa es perfectamente legal, simplemente que al tener menor presión fiscal, pues el Ministerio de Hacienda también, no podrá decir también que no nos da ayudas porque bajamos los impuestos, pero eso ya es un riesgo y una decisión política que ustedes toman con pleno conocimiento de causa, pero en esta propuesta no se contiene ninguna bonificación fiscal, porque si se contuviera yo hubiera tenido que informar en contra, nada más. -----

Sr. Campillo Méndez (Primer teniente de Alcalde): Bien, muchas gracias. ¿Vox? -----

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Vamos a ver, en primer lugar agradecer sinceramente, la explicación y el compromiso efectuados por el Sr. Concejal de hacienda, sí, totalmente, ¿por qué?, primero, porque se ha podido dar la sensación, al menos por la parte de quien está en el uso de la palabra de que lo



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

que se pretendía era poco menos que se adoptase el acuerdo ya aquí y ahora, concerniente a modificación de tarifas, utilizando la terminología adecuada o aprobación de subvenciones sobre el IVTM y el IBI, pues desde luego no era esa la intención evidentemente, yo creo, estoy casi seguro, que ninguno de los tres portavoces de la oposición somos expertos en economía, por tanto, no podemos pedirle peras al olmo, lo concerniente a los impuestos, tanto si es al alza como si es a la baja, en este caso el último, porque requieren de un estudio correspondiente, evidentemente, y eso requiere un tiempo y eso requiere un coger y cotejar y un poner a disposición en este caso de la oposición, a tenor del propio compromiso adquirido por el Sr. Concejal de hacienda en su intervención, y requiere pues más estudios, pero para mí lo importante es primero, la aclaración efectuada, y segundo, el compromiso adquirido. Además, les tengo que decir una cosa, es que ustedes, cuando efectivamente al principio..., yo no soy del Partido Popular, pero sí la oposición o parte, la más humilde de la oposición, como lo es el Partido Popular, le fueron presentadas las 36, porque inicialmente en el 36, me parece recordar, 36 medidas por parte del Partido Popular, pues el problema no fue tanto por las propuestas en sí, como por el momento y la forma, como efectivamente se ha dicho, y la prueba de que fue así, es que posteriormente hubo un ofrecimiento real, a coger, a ver esas propuestas, a estudiarlas y de hecho parte de ellas han sido incorporadas, que nosotros al final las compartimos, si es que si no las compartiésemos, pero es que las compartimos, porque las entendemos justas y las entendemos procedentes, las estudiaron y las asumieron. -----

** Se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente. -----*

Sr. Corvalán Roldán: Otras estaban en práctica, y otras pues se han considerado que ahora mismo pues no procede, efectivamente esto es la política, nosotros no presentamos ninguna propuesta, no porque no las tuviéramos, sino porque cuando nos encontramos con la que presentaba el gobierno lo único que nos faltaba decir es: *"¡Cáspita!, qué lástima que esto a mí se me había ocurrido y ahora lo han dicho ellos antes de que lo haya dicho yo"*, simplemente, lo demás son matices, y si que quiero recalcar muy importantemente una cosa, porque yo también sé algo de lo que pasa en otros sitios, miren, en los restantes ayuntamientos, sino en la totalidad en gran parte de ellos, de la Región de Murcia, perdón por la expresión, ni de coña funcionan las cosas como funcionan aquí, no se lo toman como una lisonja, que yo no soy lisonjero es la verdad, es la verdad, y ahí están, porque son públicas las actas de las sesiones de Pleno, ojo, ayuntamientos que no sólo están gobernados por el Partido Socialista en solitario o en coalición con otros grupos políticos, o por el Partido Popular con el apoyo de otros grupos políticos, las actas están ahí, y el desarrollo de los plenos está ahí, y ahora que se acaba de conmemorar precisamente el año de la celebración de las elecciones, cuando llegue su momento, si no se me olvida que espero no se me olvide, me tomaré la molestia de recabar las actas de todos y cada uno de los plenos que se han desarrollado desde el inicio de esta legislatura, y vamos a ver cuántas mociones hemos..., esto es una digresión ya, pero permítaseme por favor, ¿cuántas mociones hemos presentado?, ¿cuántas nos han sido desatendidas? y ¿cuántas de las que ha presentado el gobierno?, han sido votadas negativamente, si resulta que mayoritariamente de las mociones que se han presentado y de las propuestas que se han presentado, han sido asumidas en gran parte por unanimidad, será porque aquí existe un talante tanto de la oposición como del gobierno. -----

Y esto no es lisonja, esto es verdad, así que en cuanto a la gestión, la gestión es buena, si es buena, es buena, la haga quien la haga, "Agamenón o su porquero", da exactamente igual, lo que está bien hecho está bien hecho y lo que es bueno es bueno, venga de donde venga, vaya donde vaya y vaya por lo que vaya, y entonces, quién se atrevería a negar, quien lo hiciese incurriría en una mendaz embuste, que el Partido Popular dejó un superávit en el Ayuntamiento y que gracias a ese superávit, pues sino al 100%, si prácticamente en esa medida, pues se están pudiendo hacer las cosas que se pueden hacer, y eso hay que reconocerlo, y se reconoce públicamente, qué diantres, claro que sí, es que es de bien nacido ser agradecido, y hay que reconocer las verdades, en lo que ustedes se equivocaron, se equivocaron y en lo que



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

acertaron pues acertaron, pero además de pleno, lo mismo que le está pasando al gobierno actual, y lo mismo que nos pasa a la oposición, ¿o es que en la oposición no nos equivocamos?, desde luego, no seré yo el que diga tal cosa, porque vamos, me equivoco, fallo más que una escopeta de feria, así qué..., pero insisto, las actas están ahí, no voy a dar nombres, pero en algunos ayuntamientos, ibueno, bueno!, así que sigamos por el camino que vamos, que no vamos tan mal, no vayamos a morir de éxito, no estoy diciendo eso, pero de verdad yo creo que no va a votar mal, y la prueba es que al final miren ustedes unanimidad, anterior, si no se aprueba por unidad, con abstención, pero no con oposición, eso es una señal de higiene económica y democrática. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?-----

Sr. Campillo Méndez: A ver Salvador, yo quiero que entiendas, porque creo que todavía no lo has entendido, que el borrador que tú tenías de la modificación era el mismo que tenía yo y al mismo tiempo que yo, y que en este sentido, en la modificación de la ordenanza hemos andado todos al mismo ritmo, que no es que nosotros tuviéramos información, y tú no, no, es que luego me dices que..., pero dilo, di que todos teníamos la información al mismo tiempo, porque eso es importante, es decir no es que yo me haya guardado nada y no te lo haya dado a ti ni a ninguno de la oposición, no, a mí me llega el borrador y os lo paso, vamos a las comisiones informativas y es cuando se lleva el estudio económico y la modificación que venía propuesta por el jefe de comercio, que yo tampoco tenía hasta ese momento, quiero decir, fíjate si hemos sido rápidos y hemos andado con prisa para modificar esto, porque entendemos que era un bien para el municipio, y en ese sentido tú has tenido la misma información que yo como concejal de hacienda, la misma, al mismo tiempo, al mismo tiempo, entonces no sé la parte, es que no lo sé, yo hay una cosa que te contradice, el tema de las inversiones y tal, es qué te contradices y más cuando pones el ejemplo de la casa y de tus hijos, y que no piensas en mañana ni en la semana que viene, que piensas en meses y en años, pues precisamente mantener las inversiones para el municipio es pensar en años, lo dije en el Pleno anterior y lo voy a repetir ahora, si nos basamos solamente en subvencionar y gastarnos el presupuesto en subvencionar, nos acostumbraremos a vivir con subvenciones y eso no puede ser.-----

Lo que hay que hacer, ya lo dije en su momento y lo vuelvo a repetir, cambiar el modelo económico del municipio, y eso se hace con inversiones por parte del Ayuntamiento, enfocando el turismo, sobre todo el turismo, con turismo cultural, con las bondades que tenemos en Mazarrón, que no tiene nadie, véase el Barco Fenicio, todo lo que tú quieras, todo lo que está previsto hacer en el municipio en esta legislatura, y a mí, de ahí lo siento mucho, no me vas a mover ni una coma, en ese sentido no, porque para mí es fundamental cambiar el rumbo económico del municipio, porque lo dije el sol y playa, nos ha llevado a lo que estamos ahora mismo, a domingueros, a gente viene el fin de semana y ya está, vamos a cambiar de una vez por todas la oferta por parte del Ayuntamiento de Mazarrón a la gente que tiene que venir a Mazarrón, vamos a seguir poniendo orden urbanísticamente en urbanismo para desbloquear los desarrollos, que hay un montón de años en el municipio, donde nos va a dar muchas plazas hoteleras, y mirar para otro sitio al que hemos estado mirando ahora mismo, no podemos fijarnos solamente en el mañana, que es precisamente lo que está diciendo tú que no se haga, pero me estás diciendo que lo haga, en el momento que tú me dices que el superávit del Ayuntamiento no lo destine a mejorar el espectro turístico del municipio, ya me estás diciendo que piensas en el mañana nada más, hay que cambiar la deriva económica del municipio de Mazarrón, y se hace precisamente con las inversiones que hay previstas en esta legislatura, para poner en valor precisamente lo que otros municipios no tienen, históricamente, de patrimonio histórico y de playa y de servicios, si es que nadie quita eso, y tú en un presupuesto de 33 millones de euros, podrás dedicar 2 millones de euros a estas cosas, ¿qué estás diciéndome tu Salvador?, es que no tiene nada que ver una cosa con la otra, es que tú el presupuesto pues al final tendrás que decidir a qué lo dedicas, y si resulta que tenemos un superávit y nos podemos permitir el lujo de hacer inversiones para cambiar el rumbo económico del municipio, en vez de estar poniendo pegas, demos las gracias, estemos contentos por eso.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

Y nadie se quita a asumir las propuestas que tú has hecho aquí de más bonificación, incluso a estudiar una rebaja del IBI, si es que eso no hemos dicho ni nos hemos negado en rotundo a que sea así, en ningún momento lo hemos dicho, pero vamos a ampliar un poco las miras Salvador, porque tú te estás cerrando solamente en el mañana, a pesar de lo que dices, quitar las inversiones financieramente sostenibles del presupuesto es un error grave, porque el Ayuntamiento tiene que tener la suficientemente capacidad de seguir acometiendo esas inversiones y además ayuda a sus mazarroneros, que es lo que estamos haciendo día tras día, todos los meses y todas las semanas estamos tomando decisiones encaminadas a ayudar al comercio y a la gente de Mazarrón, se ha redoblado la asistencia en servicios sociales, se ha priorizado por encima de todo atender a familias con necesidad, y claro que algunas no llegaremos y no llegaremos al tiempo que tiene que ser, pero es que somos humanos también y tenemos los medios que tenemos, pero desde servicios sociales se está trabajando de forma encomiable, encomiable, y eso sí que atender a la gente de hoy para mañana, eso sí que es pensar en el hoy, pero tenemos que pensar también en el mañana, y el mañana se cambia con estas inversiones que cambien un poco el espectro económico en el municipio, no podemos quitarlas, no podemos dejar de poner en valor el patrimonio histórico del municipio, que es lo que realmente va a dar la diferencia de un cliente turista que hay ahora mismo a otro finalista que queremos tener, y este verano va a ser crucial, va a ser importantísimo, porque va a venir mucha gente que no ha venido nunca al municipio de Mazarrón, y tanto Ayuntamiento como hoteleros como comerciantes tienen que ser ejemplares y tenemos que ser ejemplares, en servicios por parte del Ayuntamiento, en servicios por parte de la hostelería y del comercio, porque es la única forma de fidelizar a una persona que venga a Mazarrón por primera vez y vea que todo está perfecto, de limpieza, de servicios, de comercio y de todo, y esta es nuestra oportunidad. Este año, a pesar de todo, a pesar de esta crisis y a pesar del Coronavirus, a pesar de todo tenemos la oportunidad de darle la vuelta al municipio, de ser ejemplares más que ningún otro, y eso es responsabilidad de todos, del Ayuntamiento, de los comercios, de los autónomos y de las pymes que siguen abiertas ahora mismo gracias a Dios, e intentar que no cierren, claro que sí, pero de manera coyuntural. -----

Las subvenciones que se aprobaron del millón de euros tienen que ser de forma coyuntural, por la crisis, y somos conscientes y así lo hicimos y así lo vamos a defender, y si en 2022 seguimos con esta crisis, el Ayuntamiento seguirá estando ahí, ayudando y empujando, pero la cuenta de resultados de un comercio no puede ser mediante una subvención, tiene que ser por la propia cuenta de resultados del comercio, y eso hay que entenderlo así, que no quita, y repito, que en momentos de crisis el Ayuntamiento, afloje, subvencione, cobre menos, que es lo que estamos haciendo en definitiva, ¿es que no lo estamos haciendo?, es que la crítica que aquí se pretende hacer, la entendería si no hubiéramos tomado ninguna medida de ayuda al comercio y a la gente de Mazarrón, pero todo lo contrario, es que esto y este punto es mucho más sencillo entender Salvador, si vuestra intervención hubiera sido, me parecen muy bien las medidas, se está trabajando bien, estamos trabajando bien, y no estoy hablando del equipo de gobierno, estoy hablando de la Corporación, yo sí digo Corporación, yo no asumo, ni digo PP, UIDM o PSOE, o Ciudadanos o Vox, Corporación, porque hemos querido dar consenso a vosotros, sin tener por qué, pero entendemos que la situación y el momento, y no solamente por la crisis, sino por el momento de la historia, que ya está bien, que hay que hacer partícipe a todo el mundo, que los sectarismos no son buenos, que el tú más que yo no puede ser, y así lo hemos entendido. Y para salir de la crisis tiene que ser por consenso de todo el mundo, y os hemos abierto la mano porque tiene que ser así, y la única razón por la que no te tomo la modificación que planteas te lo he dicho antes, porque tenemos que ver presupuestariamente hasta dónde podemos llegar, pero eso no tiene que ser óbice para que tú me digas, otra vez, que quitemos las inversiones financieramente sostenibles, no, no puede ser, no puede ser, no, al municipio hay que lavarle la cara, al municipio hay que cambiarle la ruta económica que tiene, y es por ahí por donde pasa todo, porque no solamente en esas están arreglar el Casino o la Casa de la Cañadica, o empezar con el tema del Museo Barco Fenicio, no, hay también un programa de accesibilidad, de aceras, de luces, de lavarle la cara al municipio, que es lo que necesita y lo que tenemos que hacer de una vez por todas, entonces yo en eso, desde luego, sí que no voy a estar de acuerdo nunca, si me sigues diciendo eso, yo me alegro que yo esté orgulloso de tu



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

partido, me alegro que estés orgulloso del Partido Popular, como tiene que ser, uno tiene que ser y estar orgulloso de donde está y a donde pertenece, yo estoy muy orgulloso del partido que cree en 2011 y así me siento, exactamente igual que tú, tú donde estás y yo donde lo cree. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Bueno, agotado ya el segundo turno de palabra, la verdad es que coincido plenamente con todo lo que ha manifestado el concejal de hacienda durante su exposición, y coincido plenamente porque nos complementamos este equipo de gobierno al 100%, nadie más que ninguno, sino al 100% complementariamente, coincidimos plenamente en planteamientos, en la gestión diaria y así se está demostrando en estos meses de esta legislatura, y así podemos sentirnos orgullosos que actualmente tenemos la vitalidad y la salud política que en muchos lugares y en muchos ámbitos se pone en duda, y que por supuesto pretendemos día a día acrecentarla para que esa salud sea más firme y lleve hasta el final la legislatura, tengo que manifestar también que me satisface la postura de todos los portavoces de esta Corporación en el apoyar este punto del orden del día, un punto del orden del día, que es gracias al trabajo, por supuesto, como un portavoz manifestaba de los técnicos municipales que han aportado mediante las sugerencias políticas que se hacían desde el equipo de gobierno y desde la Corporación en pleno, porque el talante que también se ha hablado en la exposición de este punto del orden del día existe desde el minuto uno y es pretensión de que exista hasta el final de la legislatura, ese talante se ha trasladado pues a las propuestas, solicitudes e iniciativas que se han traído, en parte, y digo en parte, porque desde que se inició la crisis sanitaria el 14 de marzo, venimos trasladando Pleno a Pleno, día a día, medidas a medidas, para apoyar, beneficiar y ayudar, que quien lo está pasando peor, tenga una mejor oportunidad de salir de esas necesidades, que nuestros comerciantes puedan tener la ayuda que se necesita y que la sociedad, en definitiva, en Mazarrón, tengan un día a día mucho mejor. Y digo que no son las últimas, porque posiblemente tengamos que seguir acometiendo medidas entre todos, con esa transparencia y aportación e información que se hace a la Corporación en pleno por parte del equipo de gobierno, en el futuro y traer y volver a traer medidas en este Pleno, verdaderamente sentirme satisfecho, aunque a veces también aparte de tener la pandemia que estamos sufriendo ahora mismo, existen muchas otras pandemias en nuestra sociedad, y voy a hacer referencia a una pandemia que es el yoísmo, una tendencia que hace hablar sin parar a un individuo cuando otro semejante interactúa, ese yoísmo que en esta era, en la era del yoísmo, como un culto al ego, nos hace ser insoportables a veces, y creo que trabajar en grupo, trabajar en conjunto, es mucho más beneficioso que las individualidades, vamos a pasar a la votación de..., bueno la Sra. Secretaria quiere intervenir. -----

Sra. Secretaria General: A ver antes de pasar a la votación, es cierto que existe un error material en las sumas de los años 2021 y 2022 del informe de intervención, no sé si lo ha comprobado el Sr. Interventor, si es así se puede aprobar con la corrección ya, y así no tendría que hacer mención en un posterior informe, ¿vale?, se corrigen las sumas y...-----

Sr. Alcalde-Presidente: Corregido ese error de operación aritmética, de sumas nada más, pues se somete a aprobación el cuarto punto del orden del día.-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

5. ALCALDÍA - DAR CUENTA DE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS ADOPTADAS EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EL DÍA OCHO DE MAYO, POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES.- A instancias del Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra la Sra. Secretaria General que hace una breve introducción sobre el punto del orden del día, indicando que tras un debate extenso de cada una de las medidas propuesta por el Partido Popular, dentro de esta Comisión Informativa de Hacienda, celebrada con carácter extraordinario el ocho de mayo de dos mil veinte, se acuerda poner en marcha las siguientes: -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

"1ª.- Establecer un acuerdo con entidades financieras para poner vivienda en régimen de alquiler social a disposición de familias en exclusión social, así como solicitarle a dichas entidades, la posibilidad de abrir líneas de crédito y condiciones más favorables para autónomos y pymes, que le ayuden a retomar sus actividades y sean generadoras de empleo. -----

2ª.- Creación de un plan especial de formación y empleo dirigido a los sectores más perjudicados por la crisis de la Covid-19, como pueden ser el comercio, la hostelería, las empresas turísticas y la industria. Solicitar del Gobierno Regional una adaptación y refuerzo con el SEF de las políticas de empleo. -----

3ª.- Solicitar a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de España los ingresos generados por las sanciones de incumplimiento de las medidas recogidas en el Real Decreto de alarma para invertirlos en la recuperación económica y social de nuestro municipio. -----

4ª.- Con la inminente llegada de la temporada de verano, teniendo en cuenta que somos un municipio turístico, y en caso que se levante confinamiento:-----

- Se mantendrán las tareas de limpieza y desinfección. -----

- Se exigirá a las empresas arrendatarias de algún servicio municipal que tengan su propio plan de intervención, así como proveer a sus trabajadores del material de protección necesario. -----

- Se diseñará un plan de prevención para los grupos de riesgo más alto, como puedan ser nuestros mayores, adoptando medidas de prevención, protección y desinfección que minimicen los riesgos de posibles contagios en instalaciones municipales". -----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, dada lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Informativa Hacienda, vamos a iniciar un turno de intervenciones si lo consideráis. ¿Partido Popular?-----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Muchas gracias Sr. Presidente. Solamente quería hacer un matiz aquí en esto de las medidas que se plantearon, en todo lo que ha dicho la Sra. Secretaria estamos totalmente de acuerdo, así lo hace ella en su acta, pero, aquí se está hablando de que esto no se ha planteado antes, nosotros en las medidas estas que negociamos en la mesa de negociación, y todos los partidos que hay aquí lo saben, una de esas medidas, que fue rechazada, después de un largo debate como dice la Sra. Secretaria, fue subvencionar o modificar la tarifa del IBI, el impuesto de coches y vados, entonces no me digan ustedes que yo lo traigo hoy aquí, sabiendo que aquí no se puede hacer nada, ya lo llevé hace veintitantos días representando a mi partido a la comisión, y ahí las leímos y ahí las discutimos, y esta fue una de ellas, que no llegamos a ningún acuerdo, como no llegamos a ningún acuerdo, quiere decir que ustedes no estaban de acuerdo, y ahora dicen que sí, que están de acuerdo pero que van a estudiar, nos parece bien, pero quería hacer solamente esa matización. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?, no interviene, ¿Vox?, no interviene, ¿UIDM?, no interviene. Bueno, pues sometemos a votación..., no, no, no hay votación, es dar cuenta, perfecto, es que hay que ver lo que me gusta que se vote. -----

El Pleno queda enterado. -----

6. ALCALDÍA - DECRETOS-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 604 AL 685/2020 Y DECRETOS DICTADOS POR DELEGACIÓN AL CONCEJAL DE SANIDAD Nº 67 AL 89/2020.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de los Decretos-Resoluciones de la Alcaldía del nº 604 al 685/2020 y Decretos dictados por delegación al concejal de sanidad nº 67 al 89/2020. -----

El Pleno queda enterado. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

7. MOCIONES Y PROPUESTAS.- No se somete a consideración del Pleno, ninguna cuestión por el trámite de urgencia. -----

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde-Presidente, se da la palabra al Grupo Popular. -----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Quería hacer dos ruegos, uno va dirigido a usted como Alcalde, y es muy sencillo, le ruego que por favor demuestre su talante y su humildad en los próximos plenos, porque hasta ahora no lo ha demostrado, cuando yo le pida la palabra, y por favor que así conste en acta, que no me diga usted que ya todo lo que tenía que hablar ya lo he hablado, todo lo que se tenía que decir aquí, ya se dicho, entonces le ruego que por favor, demuestre su talante y su humildad en los próximos plenos. Y el siguiente ruego se lo voy a hacer al Sr. Concejal de urbanismo, y es que, cuando usted hable de mí, pues no ponga en su boca palabras como que tengo poca educación y todo eso, se le ruego por favor, porque yo la educación que tengo es la que me han dado mis padres, y creo que la justa y necesaria, probablemente más que la suya, entonces le ruego que por favor no ponga palabras en su boca que puedan ofender a este portavoz. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún ruego más? -----

Dña. Carmen García López (PP): Bueno, ante todo buenos días al Sr. Alcalde y a todos los compañeros concejales que estamos hoy aquí. Este ruego en principio no estaba pensado ni planteado con anterioridad, pero con el transcurso del Pleno, me veo un poco en la obligación de hacerlo, porque de verdad siento un poco de vergüenza personal, ¿vale?, en principio aquí se acusa a mi partido, ¿vale?, de decir medias verdades, que venimos a hacer política barata, que faltamos a la verdad, que la culpa de errores anteriores que hoy en día se solucionan con un decreto para alargar el período de construcción de una piscina es nuestro como partido, porque nosotros hemos hecho una licitación por un importe que no es adecuado o que no es suficiente para que la empresa realice la labor por la que se le ha contratado, cosa que ustedes saben perfectamente que una empresa cuando asume la responsabilidad de concursar a un pliego, lo primero que hace es un estudio de viabilidad, y si el dinero por el que se concursó no era suficiente, esa empresa lo tenía que haber puesto sobre la mesa desde el primer día, si se ha metido a hacer la obra y ahora resulta que no tiene dinero, la culpa no es del partido político, sea el suyo, el suyo, el suyo, o el nuestro, que ha sacado la licitación, la culpa es de la empresa, que no ha hecho bien sus números, y entiendo que a lo largo de hacer una obra, se pueden dar montones de situaciones que alteren el presupuesto de la obra a la que tú te vas a enfrentar, pero si eres responsable, asumes tu error y tomas una decisión empresarial, para decidir qué vas a hacer, no culpas al partido político que ha puesto sobre la mesa un concurso totalmente legal y legítimo, con un precio, el que había y se sabía desde el primer día que era el que estaba sobre la mesa, no podemos culpar al que pone la obra ahí, eso es lo primero, entonces se está faltando a la verdad, no por este lado del Pleno, se está faltando a la verdad por ese lado, y es muy triste que los ciudadanos de Mazarrón nos escuchen aquí discutir estas absurdices, porque son absurdices, faltándonos al respeto entre nosotros. -----

Yo puedo estar equivocada con mi ideología, puedo estar equivocada con mi actuación, pero las cosas tienen una responsabilidad legal, y cuando yo estoy soltando una acusación, tengo que saber muy bien lo que estoy diciendo, y puede ser que me equivoque, yo no soy ni técnico ni concedora de la ley, pero creo que esto cualquiera de los que estamos aquí sentados lo sabemos, entonces, cuando usted Sr. Ginés acusa a mi compañero y por ende a mi partido de decir medias verdades, usted es el primero que ha dicho aquí una media verdad, y que yo no quería desde hace un año sacarla a la palestra, y que nadie de mi partido quiere hacer sangre de esa situación, sí no te rías, no te rías, porque lo sabes perfectamente, acabas de decir, y has dicho a todos los ciudadanos de Mazarrón, ¿eh?, que el Partido Popular te denunció, y te has visto inmerso en un juicio, ¿vale?, del que ha salido absuelto, tú y tu partido, ¿es mentira?, sí, no hay un segundo... -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde-Presidente: Concluya el ruego.-----

Sra. García López: ¿No hay un segundo proceso abierto judicial por la Fiscalía que aún no se ha resuelto?.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Realice el ruego y bueno no sé...-----

Sra. García López: Yo tengo entendido que sí hay un proceso judicial abierto por Fiscalía que todavía no se ha resuelto, ¿vale?, puede ser que esté equivocada, pero si es así, el que está diciendo medias verdades es usted, y el que esté intentando confundir a la ciudadano es usted, y usted está acusando a mi compañero y a los que estamos aquí sentados, de hacer política barata, todos los que venimos aquí, venimos a soltar discursos políticos, porque lo que pretendemos es desde nuestra labor política intentar defender nuestras ideas, los derechos y deberes que se nos presupone, e intentar defender los derechos de los ciudadanos que no están aquí, y lo hacemos desde nuestra perspectiva, y usted hace discurso político, yo llevo un año aquí sentada y escuchando, y todos sus discursos son políticos, no lo voy a catalogar ni de barato ni de no barato, me da igual, es su discurso político, y usted tiene derecho a dar su discurso político, igual que lo tiene mi compañero, la señora de Ciudadanos o el señor de Vox, cada uno en los términos que considere, y no tenemos por qué aguantar que cada vez que queramos hablar o dar un discurso, se nos tache de venir a hacer política barata, aquí todo el mundo estamos haciendo política, barata o más cara, entonces por favor, vamos a tener un poquito de dignidad todos, que siempre se quejan de que los plenos son larguísimos, pero es que la culpa no solo nuestra, la culpa es de todos, porque entramos a repetir y repetir la misma cosa, ¿para qué?, ¿para qué?, ¿no queremos todos ser operativos?, ¿no queremos ser todos eficaces?, pues vamos a ser operativos, eficaces, concretos y vamos a decir las cosas y a llamar las cosas por su nombre.-----

Usted nos ha preguntado a nosotros y nos ha dicho de nosotros que: ¿Dónde está la cubierta de esa piscina?, que la culpa es nuestra, del Partido Popular, de esa piscina que usted inició, que por supuesto hubo que retirar, no por su mala gestión, sino porque nosotros..., no sé a mí partido se le puso la peina que había que quitarla, cuando resulta que la cubierta se la llevó una ráfaga de viento, resulta que la cubierta tenía una puerta de emergencia cara a una pared, resulta que esa cubierta no tenía deshumectadora, yo no sé si usted conoce el reglamento 58 del año 1992, que la Secretaria lo tiene que conocer, ese reglamento que regula las condiciones higiénico sanitarias de la piscina cubiertas, ¿vale?, año 1992, ¿vale?, ese reglamento dice claramente cuáles son las condiciones, y siempre han quedado exentas aquellas piscinas que se hayan construido con anterioridad a 1992, era el caso de la piscina de Mazarrón, tenía una cantidad de deficiencias bárbara, bárbara, que no me voy a alargar, pero podría enumerarlas, ¿vale?, ¿qué pasa?, que la ley le dejaba estar, ¿por qué?, porque era anterior a 1992, desde el momento que usted acomete una obra en esa piscina, sea la que sea, la fecha de construcción de esa piscina, ya no es de anterior a 1992, es la fecha en la que usted acomete la obra, y el peso de la ley cae entonces desde ese momento, desde esa fecha, y entonces decreto 58 de 1992, se aplica con toda su fuerza sobre esa instalación, que con anterioridad estaba libre de toda responsabilidad, aún con todos esos desperfectos que tenía, pero se le dejaba, esa es una realidad, y creo que los conocedores de la ley y representantes de la ley, creo que aquí la Sra. Secretaria a lo mejor puede decir algo más que yo, pero la responsabilidad de esa mala gestión e intervención no es del Partido Popular, lo lamento mucho, es de su partido, y usted está echándonos la culpa aquí de cosas, con su discurso, para mi punto de vista, es una opinión personal, ¿eh?, de política populista, para ganarse los votos de la gente de Mazarrón, legítimo, porque ese es su trabajo y es lo que usted tiene que hacer, pero también es el nuestro y es lo que tenemos que hacer. Y llevamos trabajando el año que llevamos trabajando el Partido Popular con toda la seriedad, responsabilidad que hemos podido poner sobre la mesa, y a usted le parecerá barato, ridículo, lo que usted quiera, pero no tenemos por qué aguantar sus insultos, y yo rogaría que por favor cuando vengamos aquí, vengamos todos hacer política y no a insultar y a faltar a la verdad, y si usted acusa algo a mi compañero, por lo menos lo primero que tiene que hacer es aplicárselo usted, eso lo primero y el ruego aquí acaba.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM? -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Tengo un ruego también, le voy a rogar tanto al portavoz del Partido Popular como a la concejala que ha intervenido ahora, que se vea el Pleno de hoy, ¿vale?, porque el que ha empezado a decir que yo mentía era el concejal del Partido Popular, en este Pleno, salvo que me equivoque, yo no he dicho nada de política barata, creo que ha sido Carlos en su intervención, de todas maneras me parece que tenían que haberla llamado a usted como testigo en el juicio de la piscina, sí, la lástima es que está archivado. -----

(Intervención inentendible). -----

Sr. Campillo Méndez: Estoy hablando yo ahora, es que antes también hacía referencia a falta de educación, cuando su compañero me ha interrumpido, y ha sido la única vez que lo he dicho, cuando me ha interrumpido, igual que usted ahora, haciendo gala de la misma mala educación, porque yo no la he interrumpido a usted, esa es la única referencia a la que yo he hecho hoy de mala educación, es más, su compañero se jacta de tener más educación que yo, pues también lo pongo en duda, y a mí me parece muy bien el mitin político que ha hecho usted aquí ahora mismo, porque tampoco ha medido usted con la misma vara, como decía su compañero, al Partido Popular y a UIDM, claro, porque cuando a la piscina le falta presupuesto, no es culpa del Partido Popular, es de la licitación, pero cuando la licitación de la piscina, si como usted dice, aunque esté archivado, había un error material, no es culpa de la licitación, es culpa de UIDM, si esta casa estaba en el Tribunal de Cuentas y estaba parada, y se terminó gracias a UIDM y al PSOE que estaban gobernando entonces y alguno más, el problema no es culpa la culpa del Partido Popular, ni la solución la pusimos nosotros, usted sí que juega con dos varas de medir y usted sí que hace demagogia en toda su intervención, sobre todo usted, y aquí no voy a entrar en lo personal, porque creo que tengo más educación y más elegancia que usted, porque podría decir muchas cosas y no las digo, de usted como persona, sí, y no las voy a decir, porque es un pueblo pequeño y se sabe todo, no, no las voy a decir, para que no se sienta aludida y no entrar en un debate, que sí que es verdad, que no le interesa a ningún ciudadano en estos momentos, mire, yo he venido a este Pleno, y estoy intentándolo, aunque usted diga que no, el llegar a los plenos con consenso por parte de todos los portavoces de la Corporación. -----

Que usted me dice que no, pue es su opinión, y es para usted y para los que le digan que sí con la cabeza y la aplaudan, pues si eso está muy bien, y cada uno tenemos nuestro público, y cada uno sabemos defender nuestras convicciones de la mejor manera posible, pero a mí no se me puede negar que he venido a este Pleno y a muchos plenos intentando venir con consenso para que no pasen estas cosas, pero cuando uno intenta venir con consenso y aquí por parte de su compañero, las intervenciones no vienen en función del consenso, como usted comprenderá, aquí todo el mundo tenemos algo que decir, y no me va a callar ni usted ni nadie, nadie, ni con lo que acaba de decir, ni con muchísimas cosas más, como no me han callado desde 2011 y hasta que dure, y gracias a Dios, gracias a Dios, todas las denuncias que ustedes y sus allegados me han ido poniendo, hasta el momento se han ido archivando, y las que quedan, Dios dirá, y si soy culpable de algo, pues pagaré como el que más, y no pasa nada, porque el que no se equivoca ¿sabe quién es?, el que no toma decisiones, ese es el que no se equivoca, entonces a mí que usted venga aquí a dar la charla que ha pegado aquí, se ve que hablando de elecciones le ha venido a usted el cierre de campaña a la cabeza, si porque los de los whatsapps usted sí era de los que mandaba whatsapps el día antes de las elecciones, sí usted era una de ellas, sí, sí, sí con la noticia de "La Verdad", aquella..., sí, sí, usted si era, eso sí que es torticero y ser maleducado, eso sí, sí, sí, pero mire, repito, como aquí al final queda cada uno por lo que es, sin ninguna duda yo voy a seguir con mi política, pero mi política de consenso, que es lo que estoy intentando, y si no puede ser, porque al final si somos cinco portavoces, no puede ser que cuatro coincidamos y uno, pues digo yo que el uno estará equivocado, y si usted piensa que no estamos viniendo a hacer política, a hacer consenso, pues vengase usted también a las comisiones informativas, no tengo ningún problema, tome usted participación desde el minuto uno, desde el minuto cero, por si no se fía de lo que dice su compañero, porque aquí están los demás para decir que la



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

información se ha dado a todo el mundo y se ha dado capacidad de decisión a todo el mundo, y de opinión, cosa, cosa que la legislatura pasada, ni por el forro, ni por el forro, no pero es que es así, si es que esto es así, le guste a usted más o le guste menos, y sí, véase algún Pleno de la legislatura pasada, a ver que le parecía, eso sí que era un circo, eso sí, eso sí, yo creo que pese a lo que usted crea, estamos siendo ejemplares aquí en estos plenos, dándole participación a todo el mundo, desde el minuto cero hasta el final, y usted podrá pensar lo que quiera o dirá lo que quiera, lo que quiera que piense, o lo que quieran ellos que piense usted, ese no es mi problema es el suyo, véase los plenos de la legislatura pasada, y véase este desde el principio, ese es el ruego que le hago. -----

Sra. García López: Por alusiones me gustaría intervenir. -----

Sr. Campillo Méndez: Si yo no te he nombrado. ¿Te he nombrado?. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, vamos a ver si las alusiones..., a mí se me pedía... -----

(Intervención inentendible). -----

Sr. Alcalde-Presidente: Puedo expresarme, con su permiso, yo creo que se me hacía un ruego del talante y la humildad que la demuestre en los plenos y tal, pero tenemos que ser conscientes todos en pleno, de que el Pleno tiene un reglamento, por el ROF, por la normativa y las leyes, y no podemos tampoco improvisar, que improvisamos, que improvisamos, y abusar de esa improvisación, yo no tengo el menor problema de que se intervenga, una, dos, las veces que haga falta, pero con la prudencia que creo que debemos de tener, incluso también, pues apelando a lo que se repite y se repite y se repite, de los propios vecinos que no están viendo por los medios de comunicación, y que esa discusión o partida de tenis para lanzar una pelota de un sitio a otro, pues no les reporta nada, yo le voy a ceder la palabra por alusiones, le pido que sea escueta, y que no hagamos otra vez otra exposición, que ni se asemeja al punto del orden del día que estamos tratando, que es ruegos y preguntas, ruegos de una forma escueta y preguntas, cuando toque, también de forma escueta, directa y clara, venga. -----

Sra. García López: El ruego, si no se había quedado claro era, que cuando usted hable y exija a los demás se aplique el cuento, ¿vale?, entonces ha vuelto en su discurso a decir medias verdades, mi opinión, ha vuelto en su discurso a hacer política, ha vuelto en su discurso a faltar a la verdad y ha vuelto en su discurso a culpar a nuestro partido de muchos errores que hoy están sobre la mesa, si usted considera que es así como tienen que hacer política, perfecto, pero entonces no nos exija a nosotros lo que usted no está dando, nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Llegamos..., ¿no hay más ruegos?, sí, vale. -----

Dña. Sara Redondo Gil (PP): Sí, buenos días, tengo dos ruegos, el primero de ellos es que por favor se revise el horario de funcionamiento del alumbrado público, ya que se enciende cuando aún es de día y el sol está afuera, y el segundo de ellos es que puesto que seguimos en el estado de alarma, por favor se refuerce el control policial en las diferentes urbanizaciones del municipio con respecto a la segunda residencia, para que haya un mayor control de las normas de seguridad, esto viene porque parte de nuestro grupo hemos recibido quejas de los vecinos de las diferentes urbanizaciones, con respecto a que no se cumplen dichas normas. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, ¿más ruegos y terminamos, por parte de algún grupo?, no, pasamos al turno de preguntas, ¿si hay alguna pregunta?. Grupo Popular. -----

Sra. García López: Bueno, nosotros tenemos dos pregunta, en realidad son tres, pero a dos concejales distintos, en principio, en la primera pregunta va dirigida a Tomás Ureña como responsable de la concejalía de servicios, y que antes de empezar queremos agradecerle todo el trabajo que está haciendo, sabemos de antemano, antes de plantearle la pregunta, que su equipo ya están fumigando ciertas zonas del municipio para sucumbir el problema del mosquito propio de esta época, pero no está viniendo muchas



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

pregunta de los distintos ciudadano en dos direcciones, en una la gente o gente que se ha fumigado en su en su calle, consideran que es insuficiente porque sigue habiendo mucha plaga de mosquitos, y otra, hay gente que aún por sus calles no han pasado fumigando y viven el problema de los mosquitos día a día, entonces la pregunta iba en dirección de si ¿nos podía informar a nosotros como oposición y al pueblo de Mazarrón de cuáles van a ser las fases, las intervenciones o cómo está planteado para este verano las distintas personas que viven en el municipio sepan que sus calles han sido fumigadas y se está abordando el problema de los mosquitos? Gracias, solo eso. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Por alusiones vamos a dar la palabra a Tomás, y después le daremos la palabra al concejal que es responsable de ese área.-----

D. Tomás Ureña Aznar (UIDM), concejal delegado de servicios: Hola, buenos días, yo solamente quiero decir que el tema de la fumigación yo no lo llevo, la lleva el concejal de sanidad, yo llevo la otra fumigación que me está haciendo con el Covid 19, que lógicamente me consta que se ha fumigado todo el pueblo, todas las pedanías, Puerto de Mazarrón y etcétera, pero el tema de los mosquitos, pues la verdad es que lo lleva Fran, así que mi compañero le contestara. -----

Sra. García López: Bueno, pues pedir disculpas por el error y lo siento.-----

Sr. Ureña Aznar: No hay problema. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el concejal de sanidad, Francisco José García Ortega. -----

D. Francisco José García Ortega (PSOE), concejal delegado de sanidad: Bueno, no pasa nada, yo ahora mismo te contesto, la problemática que hemos tenido este año el tema de los mosquitos, ha sido la segunda residencia y aparte también ha sido el período de lluvias que hemos tenido esta Primavera, la empresa tiene una programación anual de actuaciones, no solamente de ahora, sino de años anteriores, entonces desde el mes de enero hasta el mes de diciembre se van haciendo tratamientos, ¿qué es lo que ocurre?, que primero se empieza con el tratamiento de larvicida en zonas de agua, y este año debido a las intensas lluvias que hemos tenido durante todo el mes de marzo, mes de abril, ¿qué es lo que ha ocurrido”, esos larvicidas, no han hecho tanto el efecto como se esperaba, aparte también sumado que las personas no han ido a las segundas residencias, piscina abandonada, etcétera, etcétera, que eso ha propiciado que haya tanta cantidad de mosquitos, fumigar en todas las calles del municipio y fumigar todo el municipio es imposible, ¿qué es lo que se está haciendo?, se está actuando en las zonas donde más afluencia de mosquitos se está dando, es decir, las personas se están quejando de varios puntos del municipio y es donde se actúa, el problema es que no se puede llegar a todos los puntos del municipio ni a todas las calles del municipio, no solamente el municipio, sino pedanías, tenemos, por ejemplo, Camposol con la problemática que tenemos, la cantidad de piscinas abandonadas, Carlos al entrar también nos ha dado la problemática que tienen en el Country Club, por el tema de piscinas abandonadas, la zona de El Alamillo, la zona de Bahía, que este invierno no ha ido nadie a sus viviendas y además también la zona de El Bolnuevo, entonces el Ayuntamiento puede actuar en las zonas donde menos se cree que se crea el problema, el problema es que nosotros como Ayuntamiento, no podemos meternos dentro de una vivienda para tratar esa piscina, el problema, por ejemplo de Camposol, mientras que se busca o no se busca al propietario para requerirle la actuación, el foco lo tenemos ahí, entonces eso tarda días. -----

Eso necesitaríamos un personal del Ayuntamiento dedicada exclusivamente a ello y es imposible, yo entiendo la problemática que hay de los mosquitos, pero también la gente tiene que entender que en todo el municipio no se puede fumigar y hay zonas donde no se puede fumigar, lo que sí se hizo hace dos semanas fue adelantar esa fumigación, porque la programación estaba puesta para, sobre todo los viernes y empezar a principios de mayo, lo que se hizo fue adelantarse, durante toda una semana se actuó en las zonas donde más problemática había, donde más problemas había, pero eso se puede fumigar una zona, pero si la piscina no se trata, la piscina sigue siendo un foco, entonces es complicado y se está trabajando, se está trabajando y se va a seguir trabajando, lo mismo que se está trabajando desde enero, tanto en fumigación de ratas,



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

fumigación de cucarachas, fumigación de mosquitos, el tema de la procesionaria que también se ha actuado, el tema de la legionella también, hace una semana aproximadamente, diez días, se llevó los datos del mosquito tigre, que se lleva a la Comunidad, la Comunidad recoge esos datos, el problema es que recae en los ayuntamientos, la actuación de ese mosquito tigre, ¿vale?, entonces yo entiendo la problemática que hay, pero es una problemática que es difícil de controlar y difícil de erradicar, a lo largo de todo estos días, como salió el viernes pasado, se están haciendo actuaciones, yo entiendo que la gente piense que no se ha actuado en una calle, pero es que a veces el problema no está en esa calle, a lo mejor está en la calle, por ejemplo de detrás, o en un jardín, o en cualquier foco muy concreto, y es muy complicado llegar a todo el municipio. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Fran. ¿Alguna otra pregunta? -----

Sra. García López: La segunda pregunta también es para Fran, bueno el partido de tenis ahora entre él y yo, bueno la segunda pregunta también viene porque de nuestras vías abiertas con el pueblo, nos llegan preguntas, y tenemos un grupo importante de gente que nos pregunta ¿qué va a pasar con los precios públicos que han pagado por las escuelas municipales?, sabemos que hay escuelas municipales que han impartido incluso clases online y demás, pero no sabemos si hay alguna línea abierta para la devolución de la parte proporcional no consumida de esos precios o si no se van a devolver, la gente nos pregunta y nos gustaría que si existe una respuesta se pudiera informar. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Va a contestar por alusiones Fran, pero es que no es el concejal de educación y después interviene la concejal de educación para contestar... -----

Sra. García López: ¿Escuelas Deportivas? -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¡Ah vale!, era por Escuelas Deportivas, vale, vale, vale, perdón, perdón, es que estaba despistado. -----

Sr. García Ortega: ¿Tiene alguna otra pregunta para mí? -----

Sra. García López: Sí, hay otra, te la hago también, bueno la siguiente pregunta, iba en relación a la piscina, gracias a Dios todos hemos celebrado que este lunes, que ayer, entramos la segunda fase de la desescalada... -----

Sr. García Ortega: Es que no te he oído desde el principio, no te he escuchado. -----

Sra. García López: Que la segunda pregunta, ¿me oyes? -----

Sr. García Ortega: Sí. -----

Sra. García López: La segunda pregunta va en relación a la piscina, desde ayer entramos en la segunda fase de desescalada, la segunda fase de la desescalada nos permite, ¿vale?, hacer uso de las distintas instalaciones deportivas para la práctica deportiva federada, ¿vale?, todos queremos y esperamos que en las próximas fases el municipio de Mazarrón pueda entrar, con lo cual entendemos que esa práctica deportiva va a ir aumentando, y cara al verano la práctica deportiva más esperada por los ciudadanos son las clases de natación, en otro años ha hecho convenios con centros educativos, se han tomado otras medidas mientras no había piscina y para este año se suponía que iba a estar la piscina, vemos por el decreto que antes mencionaba Ginés y por como van las obras, creemos, es nuestra opinión, igual nos equivocamos y nos dicen lo contrario, creemos que no va a estar abierta para este verano, entonces en esa situación, ¿qué opción van a tener los niños para el aprendizaje o perfeccionamiento de la natación?, o ¿este año ya hemos suprimido esa campaña?, ya está solo eso. -----

Sr. García Ortega: Referente a las Escuela deportivas, hubo algunos clubes que propusieron, entre ellos fue el club, por ejemplo, de Surf, y el de Tae kwon-do que fue el primero en impartirlas, la posibilidad de que los críos, ya que no podían realizar deporte por fuera porque estaban confinados, intentar adaptar



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000005

ÓRGANO: Pleno

esas escuelas dentro del domicilio, de sus domicilios, y eso también era para que las escuelas siguieran, digamos, impartiendo esas clases, referente a las Escuelas Deportivas, como veíamos que se está alargando, porque lo que se pretendía era que tanto el mes de mayo y el mes de junio realizar la actividad deportiva, viendo que se está alargando el proceso de poder realizar actividades deportivas con total normalidad, una de las cosas que se tiene en mente es no devolver el dinero, sino que esos niños en las próximas Escuelas Deportivas, digamos reducir la cuota en un porcentaje, para que puedan utilizar el dinero que han invertido, utilizarlo en la próximas Escuelas Deportivas, ¿vale?-----

Y luego, referente a la piscina, ya te ha dicho Ginés que no se sabe ni cuándo se va a terminar, se preparó el convenio para el Siglo XXI como se ha hecho en años anteriores, ¿problema?, debido a las medidas de seguridad que se están llevando a cabo por el tema del Covid tampoco se sabe exactamente cómo se pueden impartir este tipo de clases, las clases de natación se imparten en tanto julio como en agosto, vamos a ver cómo va evolucionando todo el mes de junio, ¿cómo es el tema de la desescalada y cómo va el tema para la hora de practicar ese tipo de deporte?, porque según las primera medidas que se van a tomar son que una persona por calle, estamos hablando de aproximadamente unos 150 críos, que si tenemos que repartir entre cinco calles, hace casi, casi imposible la realización de este tipo de actividad, entonces vamos a esperar cómo va evolucionando todo el mes de todo el mes de junio y la posibilidad de si se pudiera abrir la piscina con garantías y con seguridad, pues a lo mejor, sino todo el mes de julio, parte del mes de julio y parte del mes de agosto intentar utilizar la piscina, del Siglo XXI, sí el convenio y por parte del colegio lo aceptaría, y si nosotros la teníamos terminada la nuestra, pues sería la nuestra, pero ahora mismo es adelantarnos a algo que desde el Ayuntamiento no sabemos cómo va a evolucionar, y las medidas de seguridad tenemos que tomar.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, pues ¿alguna otra pregunta por parte de algún otro concejal?, no hay más preguntas, muy bien.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 13:16 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.-